ISSN: 2007-1728

Gaceta Universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León





RECONOCE UANL LIDERAZGO FEMENINO

Página 109









Una publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Jesús Ancer Rodríguez Roctor

Ing, Rogelio G, Garza Rivera Secretario General

Dr. Juan Manuel Alcocer González Secretario Académico

Dr. Mario César Salinas Carmona Secretario de Investigación, Innovación y Posgrado

Lic. Rogelio Villarreal Elizondo Secretario de Extensión y Cultura

Dra. Luz Natalia Berrán Castañón, NC Secretaria de Asuntos Universitarios

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García Secretaria de Vinculación y Desarrollo Económico

Dr. Duniel Julio González Spencer Secretario de Relaciones Internacionales

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo Secretario de Desarrollo Sustentable

Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles Abogado General

Dr. Celso José Garza Acuña Director de Publicaciones

Ing, José Luis Arredondo Díaz Editor Responsable

Lic, Carlos Alberto Martínez Ibarra Diseño

Lic. Carlos González Santos Lic. Duniel Tovar Díaz Colaboradores

Lic, Efraín Aldama Villa Fotografía

Lic. Esperanza Armendáriz Chávez Ing. Dámaris González Muliz Lic. Verônica Daniela Arredondo Arias Reducción

Gaceta Universitaria Universidad Autónoma de Naevo Loós, Año 7, N° 5, marao 2014. Fecha de publicación: 31 de marzo de 2014. Gaceta mensual, editada y publicada por la Universidad Autónoma de Naevo Leõe, a través de la Secretaria General. Domicilio de la gubicación: Av. Pedro de Aña S/N. Torre de Rectania, piao 5°. Ciadad Universitaria. San Nicolás de los Gazza, Noevo Leós, México, C.P. 66451. Telefenor a 52 81 81294000, Fax: + 52 81 83294000. Editor Responsable: Ing. José Luis Arredondo Dúz, Impresa por: Difusión e Imagen Empresarial S.C., Perincos 617 esquina con Belisario Dominiguez Cul. Obispado, C.P. 64690, Monterry, Noevo León Máxico, Pecha de terminación de impreside: 24 de marzo de 2014, Tirgie: 5,000 ejemplares. Distribuido por: Universidad Autónoma de Naevo León, a través de la Secretaria General, Av. Pedro de Aña S/N, Torre de Rectoria, pios 5°, Ciadad Universitaria, San Nicolás de los Garra, Nuevo León, Máxico, C.P. 66451.

Námero de reserva de desechos al uso exclusivo del titulo Guerta Universitaria Universidad Antiñonoma de Nuevo Leño etorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. 04-2010-103 [223-34600-109, de fecha 12 de octubre de 2010. Número de certificado de licitud de titulo y contenidos 15,142 de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comiside Calificadora de Publicaciones y Revivitas Hustradas de la Secretaria de Gobernación. 15SN 2077-1228. Registro de marza ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,783.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

Prohibida su reproducción total o percial, en cualquier forma o medio, del contenido editorial de este número.

> Impreso en México Todos los derechos reservados O Copyright 2004

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 3

Índice

Honorable Consejo Universitario

Comisión de Presupuestos	
Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a las partidas de Gastos Generales y Prestaciones.	10
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a las partidas de Gastos Generales y Prestaciones.	11
Dictamen para aprobar la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2013, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	12
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2013, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".	13
Dictamen para aprobar el Informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	14
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba el Informe presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	15
Dictamen para aprobar el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	16
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados S.C. correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Fleuterio González" en el	17

dos, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el

periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2013.	18
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2013.	19
Dictamen para aprobar el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 6% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	20
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 6% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	21
Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	22
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	23
Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	24
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba los informes emitidos por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	25
Dictamen para aprobar los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorias Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	26
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorias Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.	27
Dictamen para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2014.	28

Marzo de 2014

Gaceta Universitaria UANL

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 5

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2014.	29
Comisión Académica	
Dictamen para aprobar el Programa Institucional de Tutoría UANL 2013.	30
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba el Programa Institucional de Tutoría UANL 2013.	31
Dictamen para aprobar 1°. Que se establezca el Premio UANL a la Invención. Reconocimiento a la Propiedad Intelectual. 2°. Que la entrega sea anualmente en el mes de marzo y en presencia de autoridades universitarias.	32
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba 1°. Que se establezca el Premio UANL a la Invención. Reconocimiento a la Propiedad Intelectual. 2°. Que la entrega sea anualmente en el mes de marzo y en presencia de autoridades universitarias.	34
Dictamen para aprobar con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Arte Teatral, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas.	35
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Arte Teatral, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas.	36
Dictamen para aprobar a partir del 4 de agosto de 2014, la creación del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Nanotecnología, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	37
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba a partir del 4 de agosto de 2014, la creación del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Nanotecnología, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	38
Dictamen para aprobar con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al progra- ma educativo de Especialidad en Anatomía Patológica, que se ofrece en la Facultad de Medicina.	39
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Anatomía Patológica, que se ofrece en la Facultad de Medicina.	40
Dictamen para aprobar con retroactividad al 5 de agosto de 2013, la creación de la Orientación en Inmunología Médica del programa educativo de Maestría en Ciencias, para impartirse en la Facultad de Medicina.	41

Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 5 de agosto de 2013, la creación de la Orientación en Inmunología Médica del programa educativo de Maestría en Ciencias, para impartirse en la Facultad de Medicina.	42
Dictamen para aprobar con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Música con acentuación en: A) Instrumentista, B) Composición, C) Cantante, D) Director de Coros y E) Educación Musical, que se ofrece en la Facultad de Música.	43
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Música con acentuación en: A) Instrumentista, B) Composición, C) Cantante, D) Director de Coros y E) Educación Musical, que se ofrece en la Facultad de Música.	44
Dictamen para aprobar modificar el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas, de la Universidad Autónoma de Nuevo León 2014.	45
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba modificar el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas, de la Universidad Autónoma de Nuevo León 2014.	46
Comisión de Honor y Justicia	
Dictamen para aprobar se otorgue el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer".	47
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer".	50
Dictamen para aprobar se otorgue al M.C. José Juan Siller Martínez el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	51
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue al M.C. José Juan Siller Martínez el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	53
Dictamen para aprobar se otorgue a la Mtra. Nora María Berumen de los Santos el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	54
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue a la Mtra. Nora María Berumen de los Santos el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	56
Dictamen para aprobar se otorgue a la M.E.C. Emma Laura Lara Lazcano el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	57
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba se otorgue a la M.E.C. Emma Laura Lara Lazcano el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	59

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 7

Comisión de Licencias y Nombramientos	
Dictamen para aprobar cuatro solicitudes de año sabático.	60
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueban cuatro solicitudes de año sabático.	61
Dictamen para aprobar siete licencias sin goce de sueldo.	62
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueban siete licencias sin goce de sueldo.	64
Dictamen para aprobar 33 nombramientos de Profesor Ordinario.	65
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueban 33 nombramientos de Profesor Ordinario.	66
Dictamen para aprobar 20 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.	67
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueban 20 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.	68
Comisión Legislativa	
Dictamen para aprobar 1°. El nuevo Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes. 2°. Que se abrogue el Reglamento anterior, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de septiembre de 2011.	69
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba 1°. El nuevo Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes. 2°. Que se abrogue el Reglamento anterior, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de septiembre de 2011.	71
Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.	72
Dictamen para aprobar derogar, reformar y adicionar las disposiciones del Reglamento General de Evaluaciones.	85
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba derogar, reformar y adicionar las disposiciones del Reglamento General de Evaluaciones.	88
Dictamen para aprobar 1°. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias Po- líticas y Administración Pública. 2°. Que se abrogue el anterior Reglamento Interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 16 de marzo de 2005.	91
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba 1°. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. 2°. Que se abrogue el anterior Reglamento Interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo I Iniversitario el 16 de marzo de 2005.	92

Dictamen para aprobar 1°. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. 2°. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 13 de junio de 2007.	93
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba 1°. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. 2°. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 13 de junio de 2007.	94
Dictamen para aprobar 1°. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 2°. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 25 de noviembre de 2010.	95
Acuerdo del Honorable Consejo Universitario de la sesión del 27 de marzo de 2014, en el que se aprueba 1°. El nuevo reglamento interno de la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 2°. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 25 de noviembre de 2010.	96
Asuntos Generales	
Informe sobre la creación del Comité Asesor de Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	97
Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.	100
Solicitud del Rector para designar dos nuevos integrantes titulares del Comité Técnico para el Patrimonio de Beneficio Universitario.	102
Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.	104
Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.	105
Eventos	
Propondrá ANUIES nuevo esquema de asignación de recursos a universidades	107
Reconoce UANL liderazgo femenino	109
Tendrá UANL nuevo espacio para la creación artística	111
Estimulan talento tamaulipeco	113
Estrechan lazos culturales UANL y UV	115
Dr. Aguirre Pequeño Pilar de la Educación	117
Guardia de Honor a Raúl Rangel Frías	119
Concluye Centenario de Raúl Rangel Frías con edición de libro	121
La UANL con visión Ambiental Holística	123
Organismo Británico acredita a la UANL	125

Gaceta Universitaria UANL	Marzo de 2014	9
Raúl Di Blasio Imparte Clínicas Motivacionales en la UANL	127	
Acreditación internacional a carrera de negocios	129	

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DI CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$159'031,632.63 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 63/100 M.N.) al presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el período octubre-diciembre de 2013, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, con base en los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución.

Una vez que dichas partidas fueron debidamente analizadas por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., y avaladas por la Honorable Comisión de Hacienda, la Tesorería General, la Contraloría General y la Auditoría General, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto ejercido por la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$159'031,632.63 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 63/100 M.N.) como aportación extraordinaria, de los cuales \$63'203,696.60 (SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) corresponden a la partida de Gastos Generales; y \$95'827,936.03 (NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) a Prestaciones.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUSENIA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciuded Universitaria San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, G.P. 66451 Telléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Ш Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-083/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace -CERTIFICA---Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5347-6-13/14, que a la letra dice:--ACUERDO--

Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar las partidas de Gastos Generales y Prestaciones, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014 .--

> Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RCHCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DI CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

A solicitud de la Comisión de Hacienda y de los Departamentos Centrales que de ella dependen, la Comisión de Presupuestos de este Organismo se permite dictaminar con respecto a la solicitud para autorizar una ampliación de \$110'000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) al presupuesto aprobado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el ejercicio comprendido de octubre a diciembre de 2013, por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

Una vez que dicha partida fue debidamente analizada por todos los miembros de esta Comisión, así como por las instancias correspondientes, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la ampliación del presupuesto autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2013, por la cantidad de \$110'000,000,00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria para incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 65451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 13



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

veintisiete del mes de marzo de 2014.-

Of. 5G-084/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----CERTIFICA---Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5348-6-13/14, que a la letra dice:---ACUERDO-Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión para ampliar el presupuesto inicial autorizado a la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el fin de incrementar la partida asignada al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013 .--Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día

> Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RCHCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DI CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero del estado de ingresos y egresos de la UANL presentado por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., referente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2013. La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto, por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base razonable para sustentar la opinión del Auditor Externo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el Informe presentado por el Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., correspondiente al estado que guardan los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA, ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicelás de los Garza, Nuevo León, Máxico, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-085/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5349-6-13/14, que a la letra dice: ———————————————————————————————————
Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de
Presupuestos referente a la Auditoría Externa realizada a la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE:

La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen financiero emitido por el C.P.C. Ramón Cárdenas Marroquín, titular del Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., sobre el estado que guardan los ingresos y egresos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con los requerimientos éticos, así como que se planifique y se lleve a cabo la auditoría para obtener la seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Según el Auditor, el estado de ingresos y egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" por el periodo enero-diciembre de 2013, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en dicho estado financiero.

Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario, esta Comisión se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen financiero del Auditor Externo Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondiente al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

A tentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVAJLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo Ludin, Máxico. Toléfono: (81) 8329 4158, Fax. (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-086/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento constar y	
CERTIFICA	
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catoro H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León em Acuerdo 5350-6-13/14, que a la letra dice:————————————————————————————————————	itió e
Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Presupuestos sobre la Auditoría Externa realizada al Hospital Univers "Dr. José Eleuterio González" en el periodo comprendido del 1 de enero de diciembre de 2013	n de sitario
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., veintisiete del mes de marzo de 2014.	

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL correspondiente al periodo enerodiciembre de 2013, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7,279,603,489.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Según el reporte del Auditor, el citado examen fue realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores significativos. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 13 de marzo del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2013, el cual al 31 de diciembre de ese año alcanzó la cantidad de \$7,279,603,489.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ANGEL OVAJLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-087/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hac constar v
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5351-6-13/14, que a la letra dice: ———————————————————————————————————
Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe del Auditor Externo Lea Tijerina y Asociados, S.C., correspondiente al ejercicio del Fondo de Pensione y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en el periodo enero-diciembro de 2013.————————————————————————————————————
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al di veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo Leal Tijerina y Asociados, S.C., relacionado con el 6% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento correspondiente a dicho

Según el reporte enviado por el Auditor Externo, la revisión fue realizada de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable acerca de si la dependencia ha cumplido con las obligaciones correspondientes. La revisión consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia apropiada, determinándose de conformidad con una muestra debidamente seleccionada.

En virtud de lo anterior, consideramos que esa revisión proporciona una base razonable para sustentar el dictamen del Auditor Externo, mismo que ha sido aprobado por el Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL en reunión celebrada el 13 de marzo del presente, por lo que nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen del Auditor Externo LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., relacionado con el 6% de los recursos mensuales que el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó a los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GÓNZÁLEZ

DRA, ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolas de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 21



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-088/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hac constar y
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5352-6-13/14, que a la letra dice:————————————————————————————————————
Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen del Auditor Externo Lea Tijerina y Asociados, S.C., referente al 6% de los recursos mensuales que e Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL aportó los Servicios Médicos de la Universidad en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al diveintisiete del mes de marzo de 2014.

Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2013, dictaminados por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2012 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ANGEL OVALLE GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIA GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicoláis de los Garza, Nuevo León, México. Telefono: (81) 8329 4158. Fisx. (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-089/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5353-6-13/14, que a la letra dice: ACUERDO
Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Sepúlveda Treviño, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Facultades de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a las Escuelas Preparatorias de la UANL en el período enero-diciembre de 2013, dictaminados por el Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2012 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C., correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

GONZÁLEZ

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUSENIA BARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 25



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-090/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hac constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5354-6-13/14, que a la letra dice: ———————————————————————————————————
Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por e
Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C., correspondientes a la Auditorías Externas realizadas a todas las Escuelas Preparatorias de la UAN en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al diveintisiete del mes de marzo de 2014.

Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Presupuestos informa que se recibló en la Secretaría del Consejo un oficio turnado por el Contralor General, C.P. Ignacio Flores Dávila, en el que informa y anexa los estados financieros correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo enero-diciembre de 2013, dictaminados por el Despacho Crowe Horwath Gossler, a quien en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2012 se le encargó realizar estas Auditorías durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, con el fin de que emitiera una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad.

Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente

DICTAMEN: Que se aprueben los informes emitidos por el DESPACHO CROWE HORWATH GOSSLER, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

DRA. ROSA ISELA SÁNCHEZ NÁJERA

M.A.E. MA. EUGENIÁ XARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de les Garza, Nuevo León, México, Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-091/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5355-6-13/14, que a la letra dice: ACUERDO
Se aprueban, por unanimidad de votos, los informes emitidos por el Despacho Crowe Horwath Gossler, correspondientes a las Auditorías Externas realizadas a diversas dependencias administrativas de la UANL en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.————————————————————————————————————
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Hacienda y los Departamentos de Contraloría, Auditoría, Presupuestos y Tesorería, turnaron a la Comisión de Presupuestos del Honorable Consejo Universitario, para su análisis, el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2014. Con el fin de llevar a cabo lo anterior, el Departamento de Presupuestos de la Contraloría General de la Universidad realizó entrevistas con todos los directores de las preparatorias y facultades, así como con los titulares de los departamentos administrativos, para que manifestaran sus necesidades económicas y así poder determinar la partida que se le asignaría a cada uno de ellos, y cuyo monto total se ajustó a los subsidios federal y estatal, así como a los ingresos propios estimados que recibirá la Universidad en este

Después de analizar detenidamente este proyecto, la Comisión de Presupuestos emite el

DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2014, el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante el ejercicio 2014, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 13 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

ING. JOSÉ ÁNGEL OVALLE GONZÁLEZ

GARCÍA DE LA PEÑA



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

veintisiete del mes de marzo de 2014 .-

Of. SG-092/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hacconstar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5356-6-13/14, que a la letra dice: ACUERDO
Se aprueba, por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UANL para el año 2014. Asimismo, se establece la autorización de partidas extraordinarias para cubrir necesidades de la UANL durante e ejercicio 2014, de acuerdo con los recursos financieros disponibles.
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día

Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA



COMISIÓN ACADÉMICA



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN [] CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica de este Consejo informa acerca de una solicitud de la Secretaría Académica en la que proponen el Programa Institucional de Tutoría UANL 2013, con el fin de cumplir con lo establecido en la Visión 2020 UANL y el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 en su programa prioritario de gestión responsable de la formación, así como cumplir con las metas e indicadores que especifica para tutoría, en busca del bienestar de los estudiantes y su formación profesional, evitando su reprobación, rezago o abandono de los estudios.

La aprobación del Consejo daría a este documento el carácter oficial necesario para fortalecer el Programa Institucional de Tutoría, lo cual permitiría a su vez, la integración de voluntades para elaborar los Planes de Acción Tutorial – Actualizaciones 2014 en cada una de las Facultades y Preparatorias de la UANL, con el compromiso de incrementar el número de tutores, de ampliar los servicios a todo el estudiantado, de generar los espacios y equipamientos necesarios para llevar a cabo esta labor; así como contribuir a la colaboración como sistema del Programa Institucional de Tutoría con otros programas universitarios de apoyo para el estudiante, tales como: el Programa de Asesorías Académicas, de Universidad Saludable, Becas y los Departamentos de Orientación Psicopedagógicas.

Después de analizar esta propuesta, y de constatar la pertinencia de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe el PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA UANL 2013.

A t e n t a m e n t e, Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

M.C. ESTEBAN BAIZ VILLARBEAL

DR. MED. SANTOS GUZNAN LÓPEZ

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. MARIQUE BERT OM SIDE TRAMBEZ

(,) ()

M.C. ANTON

DR. EDUARDO SOTO REGALADO



Torre de Rectoria, 7º Piso, Cludad Universitaria Sen Nicolás de los Gazza, Nuevo León, México, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 31



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of, SG-093/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5357-6-13/14, que a la letra dice:————————————————————————————————————
Se aprueba, por unanimidad de votos, el PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA UANL 2013
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica de este Consejo informa acerca de una propuesta de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, para establecer el Premio UANI. a la Invención. Reconocimiento a la Propiedad Intelectual. Con este premio se reconocerá a los autores de invenciones que se traduzcan en la protección de la propiedad intelectual, tales como: patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales.

Su objetivo es promover y fomentar la cultura de la innovación mediante la generación de propiedad intelectual en la Institución; reconocer los esfuerzos realizados por los autores generadores de propiedad intelectual en materia de desarrollos tecnológicos; así como, acrecentar el flujo de propiedad intelectual dentro de la UANL, que busca incrementar la transferencia tecnológica que se traduzca en beneficio económico y social. Tiene el propósito de fomentar el desarrollo de un ecosistema de innovación a través de la cultura de la protección de la propiedad intelectual; incrementar el número de solicitudes de patentes; y, posicionar a la Universidad como una institución de educación superior con un alto número de solicitudes de patentes a nivel nacional.

La convocatoria tendrá las siguientes categorías: Patente, Modelo de Utilidad y Diseño Industrial. El registro se realizará en línea, a través de la Dirección de Innovación y el Premio se otorgará anualmente el mes de marzo en presencia de autoridades universitarias; los ganadores recibirán un diploma de reconocimiento y un bono económico, este último será entregado al autor responsable del proyecto.

Después de analizar esta propuesta, y de constatar la pertinencia de la misma, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: 1º. Que se establezca el PREMIO UANI, A LA INVENCIÓN. RECONOCIMIENTO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. 2º. Que la entrega sea anualmente en el mes de marzo y en presencia de autoridades universitarias.

> A t e n t a m e n t e, Cd. Universitaria, a 27 de febrero de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

R. MASOS ALDERTS MENDEZ PRAMINEZ



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nueve León, México, Teléfono: (81) 8329 4158, Pax. (81) 8332 9592 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 33



RC4HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para establecer el Pféthio LIANL a la Invención. Reconocimiento a la Propjectof Intelectual.

DR. MED. SANTON GUZMÁN ZÓPEZ

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. ANTONIO GUZMÁN VELASCO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-094/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5358-6-13/14, que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba, por unanimidad de votos: 1º. El establecimiento del PREMIO UANL A LA INVENCIÓN. RECONOCIMIENTO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. 2º. Que la entrega sea anualmente en el mes de marzo y en presencia de autoridades universitarias.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Tone de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolas de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 35



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Artes Escénicas en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Arte Teatral, el cual consiste en modificar la ubicación del Servicio Social y diversas unidades de aprendizaje de los semestres 6°, 7° y 8° para cumplir con el Reglamento de Servicio Social, así como cambiar créditos a dos unidades de aprendizaje para balancear créditos por semestre y así cumplir con el Modelo Académico de Licenciatura.

Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 6 de agosto de 2012, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN ARTE TEATRAL, que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas, en modalidad escolarizada.

> A t e n t a m e n t e, Cd. Universitaria, a 22 de enero de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MED. SANDOS GUZNAN LÓPEZ

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

. MARYO ALBERTO MENDEZ FRAMIREZ

M.C. ANTOMO GURMÁN VELASCO

DR EDWARDS COM BECK AND





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-095/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y--------CERTIFICA---Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5359-6-13/14, que a la letra dice:-----ACUERDO--Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Licenciatura en Arte Teatral que se ofrece en la Facultad de Artes Escénicas en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 6 de agosto de 2012.-----Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.-----

> Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Giudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



37 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Nanotecnología.

Este programa es de ciencia básica, cuyos alcances se extienden desde la generación de conocimiento a través de la investigación científica básica hasta el desarrollo tecnológico y la ingeniería de nanoestructuras. Lo anterior asegura, por un lado, la preparación de profesionistas expertos en las diversas áreas que engloba la nanotecnología, con la capacidad de elaborar reportes y artículos científicos de alta calidad a partir de los cuales se logre la difusión de resultados de interés científicos y tecnológicos dedicados al área de la nanotecnología; así como la solicitud de patentes derivadas de los hallazgos de la investigación científica básica, motivando de esta manera la creación de nuevas empresas y la comercialización de los productos obtenidos como materias primas o productos finales por parte de las industrias existentes en la región, el país o el extranjero.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento Ceneral del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 4 de agosto de 2014, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN NANOTECNOLOGÍA, para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 27 de febrero de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA







Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9562

GUZMÁN VELAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-096/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y----CERTIFICA----Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5360-6-13/14, que a la letra dice:------ACUERDO-Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de Maestría en Ciencias de la Ingeniería con orientación en Nanotecnología para impartirse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 4 de agosto de 2014.--Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014 .--

> Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 39



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Anatomía Patológica, conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el proceso de reforma de los programas educativo de posgrado.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los lineamientos estipulados en el Reglamento Ceneral del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2012, el rediseño al programa educativo de ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración de que a partir de esta aprobación los estudiantes que estén inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de tres años para que concluyan sus estudios y la fecha límite será en agosto de 2016.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de enero de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

M.C. ESTEBAN BÁEZ VILLARREAL

DR. MED SANTOS GLEMÁN LÓPEZ

DR. JULÍO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

MINDEZ RAMÍREZ DR. MARK

M.C. ANTONIO GUZNAN VILASCO

DR. EDUARDO SOTO REGALADO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-097/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5361-6-13/14, que a la letra dice: ACUERDO
Se aprueba, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Anatomía Patológica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2012
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 41



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LBÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear la orientación en Inmunología Médica del programa educativo de Maestría en Ciencias.

Este programa tiene como propósito formar egresados capaces de colaborar con grupos de investigación; implementar y desarrollar estrategias y técnicas nuevas, así como mejorar aquellas que estén en uso, de tal manera que permitan avanzar en los límites del conocimiento en las ciencias biomédicas. Asimismo, serán profesionistas capacitados para participar en eventos académicos, publicar en revistas indizadas especializadas, formar recursos humanos a nivel licenciatura y maestria, y colaborar en centros de educación de nivel superior.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaria de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 5 de agosto de 2013, la creación de la ORIENTACIÓN EN INMUNOLOGÍA MÉDICA del programa educativo de Maestría en Ciencias, para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada; de tal forma que el programa quedaría como Maestría en Ciencias con orientación en: a) Biología Molecular e Ingeniería Genética, b) Microbiología Médica, c) Morfología, d) Química Biomédica y e) Inmunología Médica.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 27 de febrero de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. JULIÓ CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

M.C. GUZMÁN VELASCO

DR. EDUARDO SOTO REGALADO





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LITÓN DI SECRETARÍA GENERAL

Of. 5G-098/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace

-CERTIFICA-

Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5362-6-13/14, que a la letra dice:-

-ACUERDO-

Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación de la orientación en Inmunología Médica del programa educativo de Maestría en Ciencias, para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, con vigencia a partir del 5 de agosto de 2013, de tal forma que el programa quedaría como Maestría en Ciencias con orientación en: a) Biología Molecular e Ingeniería Genética, b) Microbiología Médica, c) Morfología, d) Química Biomédica y e) Inmunología Médica.--

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.----

> Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



43 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014



RC4HCU-7-006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría de Académica, un oficio turnado por la Facultad de Música en el que solicitan la aprobación para adecuar el programa educativo de Licenciatura en Música con acentuación en: a) Instrumentista, b) Composición, c) Cantante, d) Director de Coros y e) Educación Musical, el cual consiste en trasladar el Servicio Social, ubicado en el 9º y 8º semestre con 8 créditos en cada uno, al 9º semestre con 16 créditos; así como equilibrar la carga de créditos trasladando la unidad de aprendizaje Tópicos Selectos para el Desarrollo Académico y Profesional del 9º al 10º semestre. Lo anterior con el fin de cumplir con el Reglamento de Servicio Social, aprobado por este Organismo el 30 de noviembre de 2011, y así facilitar lor procesos de inscripción y liberación del mismo.

Considerando que esta propuesta ha sido revisada en primera instancia por la Dirección de Estudios de Licenciatura y cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANI. y el Modelo Académico de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 3 de agosto de 2009, la adecuación al programa educativo de LICENCIATURA EN MÚSICA CON ACENTUACIÓN EN: A) INSTRUMENTISTA, B) COMPOSICIÓN, C) CANTANTE, D) DIRECTOR DE COROS Y E) EDUCACIÓN MUSICAL, que se ofrece en la Facultad de Música, en modalidad escolarizada.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de enero de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED.

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

M.C. ANTIDING GOZMÁN VELASCO

MÉNDEZ-PAMIREZ

DR. EDUARDO SOTO REGALADO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-099/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento had constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió Acuerdo 5363-6-13/14, que a la letra dice: ACUERDO
Se aprueba, por unanimidad de votos, la adecuación al programa education de Licenciatura en Música con acentuación en: a) Instrumentisto b) Composición, c) Cantante, d) Director de Coros y e) Educación Musica que se ofrece en la Facultad de Música en modalidad escolarizada, co vigencia a partir del 3 de agosto de 2009.
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al d veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





Gaceta Universitaria UANL

RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN [] CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE-

La Comisión Académica de este Consejo informa acerca de una propuesta de la Secretaría Académica en la que presenta a consideración las siguientes modificaciones al Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2014, aprobado en la sesión del 9 de agosto del 2013:

- La fecha de inicio de periodo intersemestral se cambia del 30 de junio al 25 de junio.
- La fecha de fin de periodo intersemestral se cambia del 26 de julio al 19 de julio.
- · Las fechas de inscripciones al periodo intersemestral se cambian del 19, 20, 23 y 24 de junio al 23 y 24 de junio.

La Secretaría Académica trabajó en conjunto con la Dirección General de Informática y el Departamento Escolar y de Archivo en la planeación de los procesos de inscripción para el periodo intersemestral, así como el periodo escolar agosto-diciembre 2014. Al realizar un análisis de los procesos de inscripción del total de la población estudiantil de la Universidad, para ese periodo se encontró que se requiere de al menos dos semanas para que se pueda llevar a cabo adecuadamente.

Una vez analizada la solicitud en cuestión, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe modificar el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Nuevo León 2014, autorizado por el Honorable Consejo Universitario el 9 de agosto de 2013, el cual quedaría de la siguiente manera: a) inicio del periodo intersemestral: 25 de junio, b) fin del periodo intersemestral: 19 de julio y c) inscripciones al periodo intersemestral: 23 y 24 de junio.

DR. MARIONA

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 14 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

M.C. ESTEBAN BAEZ

DR. MED. SANTOS CHEM

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

M.C

DR. EDUARDO SOTO REGALADO



Tone de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicolás de los Garza, Muevo León, México, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

46 Marzo de 2014 Gaceta Universitaria UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LITÓN DI SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-100/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace -CERTIFICA--Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5364-6-13/14, que a la letra dice:---ACUERDO-Se aprueba, por unanimidad de votos, modificar el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Nuevo León 2014, autorizado por el Honorable Consejo Universitario el 9 de agosto de 2013, el cual quedaría de la siguiente manera: a) inicio del periodo intersemestral: 25 de junio, b) fin del periodo intersemestral: 19 de julio y

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014 .--

c) inscripciones al periodo intersemestral: 23 y 24 de junio .--

Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



47 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA



RCHCU2006 REV: 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE .-

Para dar cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Universitario del 25 de agosto de 2004, en el cual se estableció otorgar el "Reconocimiento a la Mujer" en diferentes áreas, y que este reconocimiento se entregara anualmente, en ceremonia especial, en el marco del "Día Internacional de la Mujer", esta Comisión de Honor y Justicia se abocó a la tarea de evaluar las diferentes propuestas que se presentaron, después de lo cual está en posibilidad de emitir el

DICTAMEN: Que se otorgue el "RECONOCIMIENTO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A LA MUJER", que consiste en la entrega de un diploma y una estatuilla de cristal con la leyenda "Flama, Vida y Mujer", a las siguientes personas: 1.- Desarrollo Gubernamental: Lic. Mariana Benítez Tiburcio. Originaria del Estado de Oaxaca. abogada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Maestra en Derecho por la Escuela de Derecho y Diplomacia de Fletcher, Realizó, además, estudios en la Universidad de Harvard y en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE). Entre los cargos que ha desempeñado destacan el de Secretaria Técnica de la Comisión de Gobernación en el Senado de la República durante las Legislaturas LX y LXI y de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, y el de Profesora de las asignaturas de Amparo y de Procedimientos Civiles en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de Derecho Público en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Actualmente es Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales, en la Procuraduría General de la República. 2.- Desarrollo Empresarial: Lic. Carolina Leal Montemayor. Obtuvo su licenciatura en la Universidad de Monterrey y realizó la Maestría en Derecho Laboral en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Durante su desarrollo profesional en la Firma Baker & McKenzie tuvo a su cargo la asesoría laboral y de seguridad social de diversas empresas de carácter internacional. Ha impartido numerosos cursos y diplomados a nivel nacional e internacional para micro, pequeñas y medianas empresas. Entre los cargos que ha desempeñado destacan el de Directora General de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey (CANACO) y el de Vicepresidenta de la Asociación Mujeres Mexicanas Empresarias y Ejecutivas, A.C., Ha publicado diversos artículos en revistas y periódicos de gran relevancia a nivel local y nacional. Actualmente es socia fundadora de la Firma Leal Montemayor Abogadas, 3.- Asistencia Social: Liliana Melo de Sada. Incansable promotora cultural regiomontana, considera que la educación integral es uno de los mayores retos tanto en el Estado de Nuevo León como en el país. Ha desempeñado importantes cargos, tales como el de Representante de la Fundación Vamos México; Presidenta del Consejo Directivo del Paseo de la Mujer Mexicana; Consejera representante de la sociedad civil en el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE); Consejera del Parque Ecológico Chipinque, entre otros; además es fundadora del Museo del Vidrio y del Ballet de Monterrey. Ha integrado consejos en el extranjero, tales como el Instituto de Cultura de México en Nueva York, la Tate Gallery de





RCHCU74006 REV: 00:10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

Londres, el Museo del Prado en Madrid, el Louvre en París y la Fundación Interamericana de Cultura y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo, en Washington, DC. 4.- Docencia e Investigación: Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez. Egresada de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Realizó los estudios de Licenciatura y Doctorado en Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid, España. Ha laborado en importantes periódicos de carácter nacional por más de 20 años, llegando a desempeñarse como corresponsal del periódico Excelsior en Roma, Italia. Ha publicado más de 77 artículos de divulgación científica, 11 artículos en arbitraje, 11 libros y 24 capítulos de libro. Entre las distinciones que ha recibido se encuentran el Reconocimiento por Asesoría y Dirección a la Mejor Tesis de Maestría de la UANL en 2009 y el Premio a la Excelencia en el Cumplimiento del Servicio Social otorgado por la Dirección de Vinculación y Servicio Social de la UANL en 2008. Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II y cuenta con perfil PROMEP: además, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es Coordinadora del Centro de Investigación para la Comunicación, especialista en el análisis de textos e información periodística y profesora investigadora título "A" de tiempo completo y exclusivo. 5.- Vinculación Internacional: Mariana Avitia Martínez. Medallista olímpica de tiro con arco y estudiante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UANL. Ha participado en 11 ediciones de la Olimpiada Nacional obteniendo un total de 45 medallas de oro, 20 de plata y 4 de bronce. Se ha destacado por representar a nuestro país en 19 Copas del Mundo, en 4 Campeonatos Mundiales Juveniles; en 4 ediciones de Campeonatos Mundiales; en dos Juegos Panamericanos; en dos Juegos Olímpicos; en los Juegos Olímpicos Juveniles, además, por participar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Entre sus logros más importantes en la disciplina del Tiro con Arco destacan: 3º Lugar Individual Recurvo Femenil y 7º lugar por equipos femenil en los Juegos Olímpicos de Londres 2012; 8º Lugar Individual recurvo femenil Juegos Olímpicos de Beijing 2008; 4º Lugar Individual Recurvo Femenil en los I Juegos Olímpicos Juveniles Singapur 2010; 1º Lugar por equipos femenil y 9º lugar individual recurvo femenil en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; 4º Lugar por equipos femenil y 10º lugar individual en los XV Juegos Panamericanos Rio de Janeiro 2007; y 2º Lugar por equipos femenil y 2º lugar Individual Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010, Mayagüez, Puerto Rico. Actualmente ocupa el 12º lugar del ranking mundial de World Archery (Federación Internacional de Tiro con Arco). Todas ellas recibirán este reconocimiento el día 6 de marzo de 2014, en el marco del "Día Internacional de la Mujer".

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 25 de febrero de 2014 POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ. Visión=

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

Nactori 7º piso, Cludad Universitaria, C.P. 68451 San Nicello de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 49



RCHCLF7-006 REV: 00-10 / 04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen de entrega de Reconocimiento UANI, a la Mujer 2014.

R. GOSE ARMANDO PERAMORENO

ARMANDO MADISON LEAL PUENTE

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

GUILLERMO MARÍN RANGEL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LITÓN DI SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-101/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y----

CERTIFICA-

Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5365-6-13/14, que a la letra dice:-

--ACUERDO-

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se otorga el "Reconocimiento Universidad Autónoma de Nuevo León a la Mujer a las siguientes personas: 1.- Desarrollo Gubernamental: Lic. Mariana Benitez Tiburcio. 2.- Desarrollo Empresarial: Lic. Carolina Leal Montemayor. 3.- Asistencia Social: Liliana Melo de Sada. 4.- Docencia e Investigación: Dra. Patricia Liliana Cerda Pérez. 5.- Vinculación Internacional: Mariana Avitia Martínez .--

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014 .--

> Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





Gaceta Universitaria UANL

RCHO IZXX REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CL. CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Arquitectura, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al M.C. José Juan Siller Martínez por su amplia y valiosa trayectoria docente de 33 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 14 de Mayo de 1956 en Monclova, Coahuila. Realizó sus estudios profesionales de Arquitectura y de Maestría en Administración de la Construcción en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ingresó como maestro a la UANL el 15 de Octubre de 1980. Desde entonces ha impartido cursos de diseño, construcción y asesoría de tesis; asimismo en la Facultad de Arquitectura ha ocupado los cargos de Secretario Escolar, Jefe de Recursos Humanos, entre otros. Además realizó trabajos de apoyo en la Facultad, tales como el proyecto de ampliación del área administrativa y el proyecto y construcción por cooperación de empresas externas del tercer nivel para salones prácticos y teóricos del edificio de laboratorios. Una de sus actividades o funciones relevantes es ser maestro asesor de proyectos con materiales reciclados. Pertenece a la Respetable Logia Simbólica HERMES 49, de la Gran Logia del Estado de Nuevo León. Fue reconocido como mejor maestro del año en 1991 y en 2010, por la Facultad de Arquitectura. Actualmente es Maestro de Tiempo Completo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su curriculum vitae, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue al M.C. JOSÉ JUAN SILLER MARTÍNEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria en los 33 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. SARRILLO GONZÁLEZ





Torre de Rectoria, 7º Piso, Cludad Universitaria San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Móxico, C.P. 65451 feléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502 RCHCU-7-006 REV 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🖸 CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANI, al M.C. José Juan Siller Martinez.

MTRO JOSE ARMANDO PEÑA MORENO

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

ARMANDO MADISON LEAL PUENTE

GUILLERMO MARÍN RANGEL



Tome de Rectoria, ?º Piso, Ciudad Universitaria Sen Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 69451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9582



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of, SG-102/2014

-CERTIFICA----

ACUERDO-

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.-----

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





RCHCU7406 REV.00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE:

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de una solicitud enviada por la Facultad de Filosofía y Letras, en la que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la Mtra. Nora María Berumen de los Santos por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de casi 40 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 15 de febrero de 1950 en Monclova, Coahuila. Estudió la Licenciatura en Filosofía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se ha interesado en ejercer la docencia en torno a la filosofía griega y medieval, así como en la filosofía de la religión. Entre sus obras de investigación, destacan sus aportaciones a trabajos realizados para la Universidad, entre los cuales figuran: Ética del Ejercicio Profesional (2001); Filosofía I, Cap. I y III (2006); Apuntes de Filosofía, y Filosofía y Humanismo -Compilados- (2008). Ha sido asesora de varios alumnos, para la elaboración de la tesis de licenciatura, así como para la realización de diversos trabajos para el Centro de Estudios Humanísticos. Se ha distinguido por su excelente labor académica en la Facultad de Filosofía y Letras; además, ha tenido el cargo de Coordinadora del Colegio de Filosofía por 26 años, donde ha dirigido importantes proyectos orientados a la formación docente y a la actualización de los planes y programas de estudio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su curriculum vitae, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la MTRA, NORA MARÍA BERUMEN DE LOS SANTOS el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria de casi 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO'S, CARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRINCISCO FABELA BERNAL



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicolás de los Garza, Noevo León, México, C.P. 66451 TelMono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 55



RCHCU7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANI, a la Mitra. Nora María Berumen de los Santos.

MTRO. JOSE ARMANDO DENA MORENO

ARMANDO MADISON LEAL PUENTE

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

GUILLERMO MARÍN RANGEL



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria Sen Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592 56 Marzo de 2014 Gaceta Universitaria UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LITÓN DI SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-103/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

-CERTIFICA--

Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5367-6-13/14, que a la letra dice:-

--ACUERDO-

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar a la Mtra. Nora María Berumen de los Santos el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de casi 40 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.--

> Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



57 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014



RCHCU74006 REV.00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DI CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de una solicitud enviada por la Escuela Preparatoria No. 16, en la que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.E.C. Emma Laura Lazcano por su amplia y valiosa trayectoria docente de 37 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Nació el 13 de diciembre de 1954, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Es egresada de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, donde estudió la Licenciatura como Médico Cirujano Dentista y la Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Biología. Ha presentado ponencias en diversos Simposios del CONACYT; en el Segundo Congreso Internacional de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable; en el Primer Congreso Nacional de Investigación Educativa; en la VII Convención Nacional de Profesores de Ciencias Naturales y en el Coloquio Nacional de Formación Docente. Ha publicado artículos de su autoria, tales como: "Comprensión de lecturas científicas en el estudiante de Nivel Medio Superior", "La autoestima y su importancia en el aprendizaje significativo" y "Conocimiento declarativo y procedimental para favorecer el aprendizaje". Ha sido seleccionada como instructora por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior de la Institución para impartir el Diplomado del Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS) a los diferentes subsistemas. Es maestra certificada en competencias docentes por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la SEP. Es docente de la Escuela. Preparatoria No. 16 desde septiembre de 1976 y actualmente es la maestra decana; asimismo, funge como responsable del Programa de Actualización y Capacitación Docente en esa dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su curriculum vitae, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a la M.E.C. EMMA LAURA LAZCANO el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada trayectoria de 37 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 20 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO SONZÁLEZ



"Educación de clase mundia un compromiso social

RANCISCO FABELA BERNAL

Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9582



RCHCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DI CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.E.C. Emma Laura Lara Lazcano.

MTRO. JOSE ARMANDO PEÑA MORENO

ARMANDO MADISON LEAL PUENTE

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

GUILLERMO MÁRÍN RANGEL



Tome de Rectoria, 7º Piso, Cludad Universitaria San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Mexico, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 5562 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 59



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-104/2014

-- CERTIFICA---

-ACUERDO----

Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en el que se estipula otorgar a la M.E.C. Emma Laura Lara Lazcano el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL, por su destacada trayectoria de 37 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2014.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.-----

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA



COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

RCHCU7-066 REV. 00 04/09

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO = APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	91024	DRA. ELVIRA DIMITROVA POPOVA	ARTES ESCÉNICAS	UN AÑO AGO: 01-2014 A JUL, 31-2015	Realizará la investigación titulada "inclusión de la narración en la acción escênica en la dramaturgia mexicana contemporánea", en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, España.
02	97974	DR. MIGUEL ÅNGEL GRACIA PINILLA	CIENCIAS FÍSICO- MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 15-2014 A AGO. 14-2015	Realizará la investigación titulada "Estudio fotocatalifico de degradación de contaminantes y compuestos tiónicos en agua potable", en el Departamento de Química y Bioquímica, en la Florida International University, en Miami, Florida, E.U.A
03	92314	DRA. OXANA VASILIEVNA KHARISSOVA	CIENCIAS FÍSICO- MATEMÁTICAS	UN AÑO AGO. 01-2014 A JUL. 31-2015	Realizará la investigación titulada "Nanocompósitos con metales dopados y el uso de la tecnología de microondas para las aplicaciones cataliticas", en la University of Texas, en Arlington, Texas, E.U.A.
04	19413	DR. BORIS IDULSOVICH KHARISSOV	CIENCIAS QUÍMICAS	UN AÑO JUN. 15-2014 A JUN. 14-2015	Restizará la investigación titulada "Desarrollo de Métodos avanzados de remediación de impunezas de petróleo desde sus mezclas con agua con uso de nanomateriales y nanocompósitos", en la Universidad de Texas, E.U.A.

AÑO SABÁTICO Marzo 27, 2014 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 61



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-106/2014

> Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA



RCHCU-7419 RIV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO – POR MÁS DE UN AÑO – , APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	93697	M.C. PABLO ERNESTO TAPIA GONZÁLEZ	INGENIERÍA MECÂNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS Y 11 MESES ENE. 20-2014 A DIC. 19-2016	Realizará el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Aeronáutica, en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, UANL
02	101226	M.V.Z. JOSÉ PABLO VILLARREAL VILLARREAL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	3 AÑOS Y 29 DÍAS MAR. 01-2014 A MAR. 30-2017	Realizará el Doctorado en Parasitología del Departamento de Microbiología y Parasitología, en la Universidad Federal de Pelotas, en Brasil.

POR MAS DE UN AÑO Marzo 27, 2014

.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014

RC-HCU-7-019 REV. 01-04/09 63

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO – HASTA POR UN AÑO –, APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	11165	DR. ILDEFONSO FERNÁNDEZ SALAS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	1 AÑO ENE. 01-2014 A DIC. 31-2014	Ocupará el Cargo de Director del Centro Regional de Investigación en Salud Pública, en el Instituto Nacional de Salud Pública,
02		M.C. FLOR ARACELI GARCIA CASTILLO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO ENE. 24-2014 A ENE. 23-2015	Realiza el Doctorado en Ciencias y Tecnología, en la Corporación Mexicana en Investigación de Materiales, en Sabillo, Coshulla, México. Renovación
03		M.C. EZEQUIEL ROBERTO RODRÍGUEZ RAMOS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	1 AÑO ENE. 24-2014 A ENE. 23-2015	Realiza el Doctorado en Ciencias y Tecnología, en la Corporación Mexicana en Investigación de Materiales, en Saltillo, Coshulla, México. Renovación
04		DR. VICTOR DANIEL L. GARZON CORTES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1 AÑO ENE. 15-2014 A ENE. 14-2015	Realizará una estancia para realizar actividades de superación académica, en el Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.
05		M.A. KARINA WENDOLINE VAZQUEZ CISNEROS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	5 MESES AGO, 08-2014 A EME, 07-2015	Realiza el Doctorado en Química, en la Facultad de Química de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en Santiago, Chile. Renovación

HASTA POR UN AÑO Marzo 27, 2014

1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-107/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento ha constar y	
CERTIFICA	
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió Acuerdo 5374-6-13/14, que a la letra dice:	ó e
Se aprobaron, por unanimidad de votos, siete licencias sin goce de suel dos por más de un año y cinco hasta por un año	do
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al veintisiete del mes de marzo de 2014	

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Tone de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (61) 8329 4156. Fax: (61) 63 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 65



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RCHCU-7-030 REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO FACULTADES

. I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
FACULTADES	PROFESORES
AGRONOMÍA	2
ARQUITECTURA	4
CIENCIAS DE LA TIERRA	2
CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS	3
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	6
MEDICINA	4
MÚSICA	1
ODONTOLOGÍA	2
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	4

TÉCNICAS	
ESC. IND. Y PREP. TÉCNICA "ÁLVARO OBREGÓN"	
ESC. IND. Y PREP, TÉCNICA "PABLO LIVAS"	
ESCUELA Y PREPARATORIA TÉCNICA MÉDICA	

PPREP	ARATORIAS
PREPARATORIA No.	8

TOTAL: 33

Ciudad Universitaria, a 27 de marzo de 2014.



Tome de Rectoria. 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicolás de los Garza, Nuavo León, Misico. C.P. 65451 Teléfono: (81) 8329 4156 / Fac: (81) 8332 9592



Of. SG-108/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hac constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5375-6-13/14, que a la letra dice:————————————————————————————————————
Se aprobaron, por unanimidad de votos, 33 nombramientos de Profeso Ordinario.
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al dis veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Tone de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 67



RCHOU-7-014 REV. 01-07/12

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 CONSEJO UNIVERSITARIO

RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2013-2014 APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

	ESCUELAS INCORPORADAS	
311		AUTORIZACIONES
1.	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	2
2.	CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	3
3.	CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	3
4.	COLEGIO MARANATHA	1
5.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	10
6.	MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	1
	TOTAL	20

Ciudad Universitaria, a 27 de marzo de 2014.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DI SECRETARÍA GENERAL

Of, SG-109/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace ---CERTIFICA----Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5376-6-13/14, que a la letra dice:---------ACUERDO---El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las 20 autorizaciones para impartir cátedra a profesores de escuelas con estudios incorporados.-Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014 .-

> Atentamente. "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



69 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014

COMISIÓN LEGISLATIVA



REV. 00-10/04

IVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE -

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo una solicitud de la Secretaría Académica, en el que somete a la consideración de esta Comisión una iniciativa para crear un nuevo Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes y abrogar el anterior aprobado por este Organismo el 8 de septiembre de 2011.

Con el avance en la implementación del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de Nivel Medio Superior y de Licenciatura han surgido nuevos requerimientos para la adecuación de la normativa institucional, especialmente en lo que se refiere a las actividades de movilidad interna, así como las que se pueden realizar en el periodo intersemestral y para cubrir los créditos del Área Curricular de Libre Elección. Para poder operar de una manera más adecuada los procesos de admisión y permanencia de los estudiantes y que favorezcan el desarrollo de trayectorias académicas más flexibles sin perder la continuidad del avance en el cumplimiento de los planes de estudio, la Secretaría Académica pone a consideración del Honorable Consejo Universitario el proyecto del nuevo Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, así como por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente en la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: 1°.- Que se apruebe el nuevo Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes. 2º.- Que se abrogue el Reglamento anterior, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de septiembre de 2011.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

DR. GERARGO TAMEZ GONZÁLEZ

RTURO ESTRADA CAMARGO





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 CONSEJO UNIVERSITARIO

Continúa dictamen sobre nuevo Reglamento Ceneral sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes.

JOSÉ LUIS QUINTERO RIVERA

MARÍA OFELÍA SORDIA PIÑILYRO

MARIÁNGEL GUZMÁN VALENZUELA

JESÚS ALEJANDRO GIL MARTÍNEZ



Tome de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicoláis de los Gerza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9592 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 71



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-110/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de I Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hac constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5377-6-13/14, que a la letra dice:————————————————————————————————————
Se aprobó, por unanimidad de votos: 1 El nuevo Reglamento Genera sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes 2 Se abrogó el reglamento anterior, aprobado por el Consejo Universitario el de septiembre de 2011
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al di veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA





DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes

Aprobado el 27 de marzo de 2014



ALERE FLAMMAM VERITATI

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -1

Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes

Aprobado el 27 de marzo de 2014

Capitulo I: Consideraciones generales

Capitulo II: De los estudiantes de nuevo ingreso

Capitulo III: De los estudiantes de reingreso

Capítulo IV: De los cambios de programa educativo

Capítulo V: De la baja como estudiante universitario o de unidades de aprendizaje

Capítulo VI: Del período intersemestral

Capítulo VII: De la equivalencia y revalidación de estudios realizados en otras instituciones, tanto del

Sistema Educativo Nacional como del extranjero

Capítulo VIII: De la equivalencia de estudios realizados en otras dependencias de la Universidad

Capítulo IX: Del área curricular de libre elección

Capítulo X: De la permanencia

TRANSITORIOS

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -2

CAPÍTULO I Consideraciones generales

Artículo 1.- En el presente Reglamento se les denominará:

- Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Ley, a la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Estatuto, al Estatuto General de la Universidad.
- Legislación Universitaria, al conjunto de normas jurídicas contenidas en la Ley Orgánica, el Estatuto General y demás disposiciones derivadas de las anteriores.
- V. Consejo, al Honorable Consejo Universitario.
- VI. Reglamento Interno, al Reglamento Interno de la escuela o facultad.
- VII. Departamento Escolar y de Archivo, al Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.
- VIII. Centro de Evaluaciones, a la Dirección del Centro de Evaluaciones de la Universidad.
- Tesorería, a la Tesorería General de la Universidad.
- X. SIASE, al Sistema Integral para la Administración de los Servicios Educativos de la Universidad.
- XI. Comisión Académica, a la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la escuela o facultad.
- Nivel educativo, a los estudios de preparatoria, técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura o posgrado.
- XIII. Grado escolar, al nivel de avance de un estudiante en un programa educativo (semestre y cuatrimestre).
- XIV. Programa educativo, a los programas educativos aprobados por el Consejo con el fin de instruir o habilitar a las personas y que incluye el plan de estudios y los recursos para desarrollarlo.
- XV. Unidad de aprendizaje, a cualquier actividad relacionada con el aprendizaje a la que se le da seguimiento y que tiene un valor curricular en el plan de estudios.
- XVI. Programa analítico, al proceso global de construcción del aprendizaje, incluyendo la representación gráfica del mismo; la estructuración en capítulos, etapas o fases y la evaluación integral de procesos y productos.
- XVII. Concurso de ingreso, al proceso por el cual el aspirante participa con una cohorte para ser seleccionado e ingresar a un programa educativo que ofrece la Universidad.
- XVIII. Registro, al conjunto de caracteres numéricos, asignado a los aspirantes que solicitan ingresar a la Universidad mediante el concurso de ingreso a los diferentes niveles educativos que ofrece. Es establecido y administrado por el Centro de Evaluaciones, de acuerdo al evento de aplicación.
- XIX. Matrícula, al conjunto de caracteres numéricos asignado al aspirante seleccionado en el concurso de ingreso a los diferentes niveles educativos que ofrece la Universidad y es otorgado oficialmente por el Departamento Escolar y de Archivo, una vez que cumple con todos los requisitos establecidos para la inscripción definitiva. El número de matrícula facilita la identificación del estudiante durante todo el transcurso académico y administrativo en la Universidad.
- XX. Inscripción definitiva, a la que se otorga oficialmente a los aspirantes que cumplen con todos los requisitos indicados por el Departamento Escolar y de Archivo.
- XXI. Inscripción provisional, a la que se otorga a los aspirantes que al momento de la inscripción, no cumplen con todos los requisitos indicados por el Departamento Escolar y de Archivo.
- XXII. Inscripción extemporánea, a la que se realiza fuera del Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo.
- XXIII. Estudiante regular, a aquél que registra todas sus unidades de aprendizaje en primera oportunidad.
- XXIV. Estudiante irregular, a aquél que registra unidades de aprendizaje en tercera o quinta oportunidad.
- XXV. Carga horaria, a la cantidad de horas a la semana que dedicará un estudiante para cursar los créditos registrados en un periodo escolar.
- Artículo 2.- Para ingresar como estudiante a cualquiera de los programas educativos que ofrece la Universidad, el aspirante deberá someterse a un examen de concurso de ingreso que se aplicará a través del Centro de Evaluaciones. El listado de aspirantes seleccionados se incorporará al SIASE para que el Departamento Escolar y de Archivo pueda proceder a la inscripción definitiva.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 75

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autônoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -3

- Artículo 3.- Para ser aceptados, los aspirantes que soliciten su inscripción deberán cumplir con los demás requisitos que exige el Reglamento Interno de cada escuela o facultad, en cuanto no se oponga al presente Reglamento.
- Artículo 4.- Cada una de las escuelas y facultades aceptará el número de estudiantes de acuerdo con su infraestructura y los recursos humanos disponibles, con el fin de preservar la calidad académica de los programas educativos que ofrece.
- Artículo 5.- Solo el Departamento Escolar y de Archivo podrá otorgar inscripción y matrícula y, por consiguiente, los derechos como estudiante universitario.
- Artículo 6.- Ningún aspirante podrá inscribirse a un programa educativo que se ofrece en una escuela o facultad sin haber terminado el nivel educativo anterior, de lo contrario incurriría en violación de ciclos educativos.
- Artículo 7.- Toda persona que participe en actividades de las unidades de aprendizaje pertenecientes a los programas educativos aprobados por el Consejo, deberá estar inscrita en el Departamento Escolar y de Archivo.
- Artículo 8.- Queda prohibido a las autoridades de las escuelas y facultades admitir personas no inscritas ante el Departamento Escolar y de Archivo y los profesores deberán abstenerse de registrarlas en listas de asistencia sin la autorización de dicho Departamento, salvo en el caso de lo establecido en el Artículo 11 de este Reglamento.
- Artículo 9.- Todo estudiante con inscripción definitiva tendrá derecho a recibir la credencial que lo identifica como estudiante de la Universidad.
- Artículo 10.- El extravío o robo de la credencial de estudiante deberá notificarse inmediatamente y por escrito al Departamento Escolar y de Archivo indicando la hora, fecha y el lugar de los hechos. De no observarse este procedimiento, recaerá sobre el titular de la credencial la responsabilidad del mal uso que se haga de la misma.
- Artículo 11.- Si al efectuar la inscripción el aspirante tiene pendiente cumplir con la entrega de los documentos indicados por el Departamento Escolar y de Archivo, podrá optar por inscribirse provisionalmente. El Departamento Escolar y de Archivo informará a la escuela o facultad la condición del estudiante para que se le dé acceso a los servicios correspondientes.
- Artículo 12.- La inscripción, tanto provisional como definitiva, obliga al estudiante a cumplir estrictamente con todo lo señalado en la Legislación Universitaria.
- Artículo 13.- Si al concluir el período escolar el estudiante inscrito provisionalmente no ha entregado los documentos faltantes, estará impedido para ser promovido como estudiante de reingreso.
- Artículo 14.- Al estudiante que se haya inscrito con carácter de provisional, se le contarán las oportunidades de evaluación que otorga la Universidad en dicho período escolar, salvo que se haya dado de baja en el tiempo establecido para conservar el derecho a ser evaluado en otro período escolar en que complete su trámite de inscripción definitiva.
- Artículo 15.- El estudiante inscrito provisionalmente, podrá continuar sus estudios, a través de un proceso de regularización, entregando la documentación pendiente, siempre y cuando no se presente alguna violación de ciclos educativos.
- Artículo 16.- El mínimo de créditos que puede cursar un estudiante durante un período escolar estará en función de los créditos mínimos que necesite cursar para concluir el plan de estudios en el tiempo máximo autorizado, según lo establece el Artículo 86 de este Reglamento. A esto se le denominará

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -4

carga horaria mínima. Los casos especiales deberán ser considerados y autorizados por la Comisión Académica.

- Artículo 17.- El máximo de créditos que puede cursar un estudiante durante un período escolar estará en función de los créditos máximos establecidos en el Modelo Académico correspondiente. A esto se le denominará carga horaria máxima. Los casos especiales deberán ser considerados y autorizados por la Comisión Académica. La carga horaria máxima para el período intersemestral se establecerá según el Artículo 48 del presente Reglamento.
- Artículo 18.- Si un estudiante desea cursar simultáneamente dos programas educativos de nivel licenciatura, técnico superior universitario o profesional asociado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar el examen de concurso de ingreso y ser seleccionado, en ambos programas educativos, excepto cuando se ofrezcan en la misma facultad y así lo establezca el Reglamento Interno.
 - Cumplir para cada programa educativo con lo señalado en los Artículos 16 y 17 del presente Reglamento.
 - Los demás que establezcan el Departamento Escolar y de Archivo y los Reglamentos Internos de cada escuela o facultad.
- Artículo 19.- La inscripción no se aceptará o se cancelará cuando el solicitante:
 - Incumpla con los requisitos señalados en este Reglamento y/o en la Legislación Universitaria vigente.
 - Haya sufrido alguna condena por delito intencional o doloso.
 - III. Haya sido expulsado definitivamente de alguna otra institución educativa del País o del extranjero, a menos que visto el caso del solicitante por el Consejo, se acceda a la inscripción.
- Artículo 20.- La Universidad se reserva el derecho de investigar, en cualquier momento, la autenticidad de los documentos presentados para la inscripción. Si se llegase a comprobar la falsedad total o parcial de algún documento, el estudiante quedará definitivamente expulsado de la Universidad.
- Artículo 21.- La Universidad dará a conocer el Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo, en el cual se establecen las fechas para el examen de concurso de ingreso; las inscripciones de todos los niveles educativos que la Universidad oferta; la duración de los períodos escolares, incluyendo el período intersemestral; las bajas; las evaluaciones, así como los períodos vacacionales y los recesos académicos.
- Artículo 22.- El estudiante que no continúe sus estudios en la Universidad, inclusive por no haber acreditado alguna unidad de aprendizaje en sexta oportunidad, podrá inscribirse en un programa educativo de un nivel superior al que abandonó, cumpliendo los requisitos establecidos en el presente Reglamento para el nivel correspondiente.

CAPÍTULO II

De los estudiantes de nuevo ingreso

- Artículo 23.- Se considera estudiante de nuevo ingreso a aquel que por primera vez se le otorga inscripción en alguna escuela o facultad de la Universidad. Se incluye en esta clasificación a la persona que ingrese a un semestre superior al primero, por equivalencia o revalidación de estudios.
- Artículo 24.- Para inscribirse en algún programa educativo de las escuelas de nivel medio superior, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos, mismos que serán verificados por el Departamento Escolar y de Archivo:
 - Ser seleccionado en el concurso de ingreso.
 - II. Certificado original de secundaria, acreditado por las autoridades del Estado donde fue expedido.
 - III. Acta original de nacimiento.
 - Las fotografías que indique el Departamento Escolar y de Archivo.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 77

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -5

- V. Boleta de inscripción definitiva, que para el efecto emite el propio Departamento Escolar y de Archivo.
- VI. Recibo que para el efecto expide la Tesorería, en el que consta que las cuotas han sido pagadas.
- VII. Cubrir los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de la dependencia.
- Artículo 25.- Para inscribirse en algún programa educativo de las escuelas de nivel medio superior, el solicitante que no provenga de programas educativos del Sistema Educativo Nacional deberá cumplir con los requisitos que marca el Artículo 24, con excepción de la Fracción II, además de los siguientes:
 - Certificado original de secundaria o su equivalente, revalidado por la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
 - Cumplir con lo establecido en los Artículos 30, 31 y 32 del presente Reglamento.
- Artículo 26.- Para inscribirse por primera vez a programas educativos de profesional asociado, técnico superior universitario o licenciatura, en las diferentes facultades, el aspirante que proceda de escuelas de nivel medio superior de la Universidad o incorporadas a la misma, deberá cumplir con los requisitos indicados en el Artículo 24 del presente Reglamento, Fracciones I, IV, V, VI y VII.
- Artículo 27.- Para inscribirse por primera vez a programas educativos de profesional asociado, técnico superior universitario o de licenciatura en las diferentes facultades de la Universidad, el aspirante que proceda de escuelas de nivel medio superior ajenas a la misma deberá cumplir con los requisitos referidos en el Artículo 24 de este Reglamento y entregar el certificado original de preparatoria legalizado por las autoridades estatales del lugar en donde fue expedido.
- Artículo 28.- Para inscribirse por primera vez a programas educativos de profesional asociado, técnico superior universitario o licenciatura, en las diferentes facultades de la Universidad, el aspirante que haya cursado estudios fuera del País deberá cumplir con los requisitos que marca el Artículo 24, excepto la Fracción II de este Reglamento, además de los siguientes:
 - Certificado original de secundaria o su equivalente, revalidado por la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
 - Certificado original de preparatoria o su equivalente revalidado por la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
 - III. Cumplir con lo establecido en los Artículos 30, 31 y 32 del presente Reglamento.
- Artículo 29.- El aspirante que no posea la nacionalidad mexicana, deberá presentar la forma migratoria correspondiente, la cual se obligará a mantener vigente durante todo el tiempo que sea estudiante de la Universidad.
- Artículo 30.- Los documentos académicos que amparen estudios cursados en el extranjero deberán estar certificados y apostillados por el Cónsul Mexicano del lugar en el que fueron expedidos.
- Artículo 31.- Todos los documentos elaborados en un idioma distinto al español, deberán incluir la traducción correspondiente, realizada por un organismo reconocido por la Universidad.
- Artículo 32.- Los estudiantes extranjeros cuya lengua de origen sea distinta al español, deberán demostrar el dominio de este idioma mediante una evaluación que será aplicada por la Universidad en fecha previa al examen de concurso de ingreso.

CAPÍTULO III De los estudiantes de reingreso

Artículo 33.- Se considera estudiante de reingreso aquel que estando inscrito durante el período escolar anterior en algún programa educativo de las escuelas o facultades de la Universidad, desea continuar en el mismo, siempre y cuando no haya agotado sus seis oportunidades de evaluación en alguna unidad de aprendizaje de dicho programa.

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -6

- Artículo 34.- Para inscribirse como estudiante de reingreso, deberá cubrir los siguientes requisitos:
 - Efectuar los pagos que para el efecto señalen la Tesorería y la escuela o facultad.
 - Realizar la inscripción en las fechas establecidas en el Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo.
 - Cumplir con los requisitos que indique el Reglamento Interno de la escuela o facultad correspondiente.
 - Los demás que especifique el Departamento Escolar y de Archivo.
- Artículo 35.- El estudiante que por alguna razón no se ajuste al calendario señalado, se le concederá una inscripción extemporánea, a juicio del Departamento Escolar y de Archivo, una vez cubierto los pagos que para tal efecto establecen la Tesorería y la escuela o facultad.
- Artículo 36.- La inscripción extemporánea deberá hacerse antes del inicio del período escolar, y en caso de no realizarse en este tiempo no se autorizará hasta el siguiente período.
- Artículo 37.- El estudiante que abandonó sus estudios durante un período escolar o más, y que desee regularizarse para continuarlos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Presentar al Departamento Escolar y de Archivo, carta de aceptación de la escuela o facultad correspondiente.
 - II. Ajustarse al plan de estudios vigente en dicha escuela o facultad.
 - III. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de la escuela o facultad.
 - Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo.
 - V. No tener adeudos con la Universidad o con la escuela o facultad.
 - VI. Efectuar los pagos que para el efecto señale la Tesorería y la escuela o facultad correspondiente.

CAPÍTULO IV

De los cambios de programa educativo

- Artículo 38.- El estudiante inscrito en un programa educativo de licenciatura, podrá optar en cualquier momento por un cambio de programa, en la misma facultad o en otra, inclusive una vez agotada la sexta oportunidad, sujetándose a lo establecido en este Reglamento y en el Reglamento Interno. En caso de agotar las seis oportunidades en alguna unidad de aprendizaje del segundo programa educativo, no podrá inscribirse a otro programa.
- Artículo 39.- El estudiante inscrito en algún programa educativo de profesional asociado, técnico superior universitario o licenciatura, que desee cambiar de programa educativo ya sea en la misma o en otra facultad, deberá sujetarse al siguiente procedimiento:
 - Presentar carta de aceptación de la Facultad que ofrece el programa educativo que desea cursar.
 - Presentar y ser seleccionado a través del concurso de ingreso correspondiente.
 - Realizar el trámite de cambio de programa educativo en las fechas que establece el Calendario Académico-Administrativo.
 - IV. Presentar comprobante de no adeudos de la facultad del programa educativo que abandona,
 - V. Realizar los trámites para la inscripción en el nuevo programa educativo señalados por el Departamento Escolar y de Archivo y la facultad correspondiente, en las fechas que establece el Calendario Académico-Administrativo de la Universidad.

CAPÍTULO V

De la baja como estudiante universitario o de unidades de aprendizaje

- Artículo 40.- Existen dos tipos de baja como estudiante universitario:
 - I. Baja con derecho.- Es aquella que solicita el estudiante dentro de los primeros 30 días naturales después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad. En esta opción no se le contarán las oportunidades de evaluación que otorga la Universidad para las unidades de aprendizaje que haya

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 79

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -7

- inscrito en ese período. También se concederá baja con derecho fuera del tiempo señalado cuando a juicio del Departamento Escolar y Archivo exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente.
- II. Baja sin derecho.- Es la que solicita el estudiante una vez transcurridos los primeros 30 días naturales después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad. En esta opción sí se le contarán las oportunidades de evaluación que otorga la Universidad para las unidades de aprendizaje que haya inscrito en ese período, con lo cual adquiere la calidad de estudiante irregular.
- Artículo 41.- Para darse de baja como estudiante universitario, deberá realizar el siguiente trámite administrativo:
 - Solicitar por escrito al Departamento Escolar y de Archivo de la escuela o facultad en que esté inscrito, su baja como estudiante.
 - II. Entregar al Departamento Escolar y de Archivo:
 - a) El oficio de la baja otorgado por la escuela o facultad.
 - El recibo de pago de las cuotas escolares correspondientes al período escolar en el cual ocurrirá la baja.
 - c) La copia del kárdex certificada por el Departamento Escolar y de Archivo de la escuela o facultad.
 - d) La credencial que lo acredita como estudiante universitario.
- Artículo 42.- El estudiante que estando inscrito en forma provisional o definitiva, abandone sus estudios sin informar en su escuela o facultad, automáticamente agota las oportunidades de evaluación del período escolar correspondiente, perdiendo así su carácter de estudiante regular.
- Artículo 43.- La baja de una o más unidades de aprendizaje podrá realizarse dentro de los primeros 30 días naturales después de iniciado el período escolar en su escuela o facultad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno y a lo estipulado en el Artículo 16 del presente Reglamento.
- Artículo 44.- Para el caso del período intersemestral la baja con derecho aplicará cuando un estudiante lo solicite dentro de los primeros 5-cinco días hábiles después de iniciado el periodo escolar en su escuela o facultad. También se concederá baja con derecho cuando a juicio del Departamento Escolar y de Archivo exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente.

CAPÍTULO VI Del período intersemestral

- Artículo 45.- La Universidad podrá ofrecer en el período intersemestral a través de las escuelas o facultades, de acuerdo a su disponibilidad, unidades de aprendizaje de los programas educativos vigentes.
- Artículo 46.- Se entiende por período intersemestral al comprendido entre el fin del período escolar enero-junio y el inicio del período agosto-diciembre. La duración de este período se establecerá en el Calendario Académico-Administrativo aprobado por el Consejo.
- Artículo 47.- Para inscribirse en el período intersemestral, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Haber estado inscrito en la Universidad en el periodo escolar inmediato anterior.
 - Presentar solicitud de inscripción en la escuela o facultad correspondiente.
 - Realizar inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo.
 - Cubrir los pagos que determine la Universidad y la escuela o facultad correspondiente.
 - Los demás que señale internamente la escuela o facultad, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales de la Universidad.
- Artículo 48.- La carga horaria autorizada a un estudiante en el período intersemestral, se establecerá de acuerdo con el tiempo disponible en el período y a lo establecido en el Modelo Académico

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autônoma de Nuevo Leôn Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -8

correspondiente, referido al número máximo de horas permitidas por semana y a la proporción de tiempo aula y extra-aula declarados en los programas analíticos de las unidades de aprendizaje que se ofrecerán en estos períodos.

- Artículo 49.- Los estudiantes irregulares podrán registrar en el periodo intersemestral unidades de aprendizaje en primera, tercera o quinta oportunidad, registrando de manera prioritaria las que deba cursar en quinta o tercera oportunidad, cuando se ofrezcan, respetando la seriación académica correspondiente.
- Artículo 50.- Las horas destinadas a desarrollar la unidad de aprendizaje que se ofrece en el período intersemestral serán las que correspondan a los créditos designados a la misma en el plan de estudios y se deberá garantizar el desarrollo de las competencias establecidas en los programas analíticos de dicha unidad de aprendizaje.
- Artículo 51.- El proceso de evaluación del estudiante deberá desarrollarse de acuerdo a lo establecido en el programa analítico de la unidad de aprendizaje correspondiente y al Reglamento General de Evaluaciones.

CAPÍTULO VII

De la equivalencia y revalidación de estudios realizados en otras instituciones, tanto del Sistema Educativo Nacional como del extranjero

- Artículo 52.- Las equivalencias y revalidaciones de estudios realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Nacional y del extranjero respectivamente, se regirán por lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley General de Educación en vigor; el Artículo 5, Fracción VII de la Ley y el Artículo 148 del Estatuto.
- Artículo 53.- La equivalencia es la declaración de igualdad de valor que se otorga a los estudios realizados en instituciones del Sistema Educativo Nacional, con los de la Universidad, incluyendo los realizados en la propia Universidad.
- Artículo 54.- La revalidación es la declaración de validez oficial que se otorga a los estudios realizados en instituciones que no forman parte del Sistema Educativo Nacional.
- Artículo 55.- La equivalencia o revalidación de estudios se otorgará por niveles educativos, grados escolares y unidades de aprendizaje, según lo establezcan la Ley General de Educación y el presente Reglamento.
- Artículo 56.- La solicitud de equivalencia o revalidación de estudios podrá tramitarse por niveles educativos, grados escolares o unidades de aprendizaje, cuando concuerden sustancialmente con los similares que se cursan en la Universidad, a juicio de la escuela o facultad correspondiente.
- Artículo 57.- Si un aspirante a ingresar a la Universidad pretende que se le hagan efectivos los estudios realizados en otras instituciones, nacionales o extranjeras, deberá presentar su solicitud en la escuela o facultad correspondiente al momento de efectuar su inscripción, la cual deberá elaborar el dictamen antes de la inscripción definitiva del estudiante.
- Artículo 58.- Al efectuar la inscripción en el Departamento Escolar y de Archivo, es indispensable que el interesado presente el dictamen de equivalencia o revalidación de estudios de la escuela o facultad correspondiente.
- Artículo 59.- Para otorgar oficialmente la equivalencia o revalidación de estudios, y asentar los resultados en el documento de trayectoria académica es indispensable que el interesado tenga la calidad de estudiante universitario.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 81

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -9

- Artículo 60.- La solicitud de equivalencia o revalidación de estudios para estudiantes de primer ingreso deberá efectuarse por escrito y acompañarse de los certificados, planes de estudio o programas de las unidades de aprendizaje, aun cuando no tengan la misma denominación.
- Artículo 61.- Para efectuar los trámites mencionados en el Artículo 60, sólo se aceptarán documentos originales, debidamente acreditados o legalizados por las autoridades correspondientes.
- Artículo 62.- A los aspirantes a ingresar a la Universidad, solo les serán consideradas para revalidación o equivalencia, las unidades de aprendizaje cuyos créditos sean vigentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del presente Reglamento.
- Artículo 63.- Podrán considerarse para revalidación de unidades de aprendizaje, los cursos, diplomados, certificaciones y otros que a juicio de la escuela o facultad cuenten con el rigor académico suficiente.
- Artículo 64.- Los documentos o certificados que amparen estudios cursados en el extranjero deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 30 y 31 del presente Reglamento.
- Artículo 65.- Todas las equivalencias o revalidaciones de estudios deberán ser aprobadas por la Comisión Académica, y tener la certificación del Director de escuela o facultad.
- Artículo 66.- El Departamento Escolar y de Archivo certificará la firma del Director que avala el dictamen presentado por la escuela o facultad correspondiente para la equivalencia o revalidación de estudios.
- Artículo 67.- Para que el Departamento Escolar y de Archivo dé trámite al dictamen de revalidación o equivalencia de estudios, el interesado deberá efectuar los pagos correspondientes en la Tesorería y en la escuela o facultad.
- Artículo 68.- A nivel de licenciatura no se podrá acreditar por revalidación o equivalencia, más del 50 % de los créditos que integran el plan de estudios vigente del programa educativo de que se trate, sin considerar los créditos del servicio social.
- Artículo 69.- Si la Comisión Académica lo considera conveniente, podrá aplicar evaluaciones a título de suficiencia como opción para la equivalencia o revalidación de unidades de aprendizaje.
- Artículo 70.- Podrán ser revalidados como Bachillerato General, los estudios concluidos del nivel medio superior equivalente de otros países, con la debida certificación de las autoridades mexicanas correspondientes.

CAPÍTULO VIII

De la equivalencia de estudios realizados en otras dependencias de la Universidad

- Artículo 71.- Se consideran equivalentes las unidades de aprendizaje cursadas y aprobadas en las diferentes escuelas o facultades de la Universidad y podrán ser reconocidas por otro programa educativo, dentro de un mismo nivel de estudios, cuando concuerden sustancialmente con las que se cursan en dicho programa, a juicio de la escuela o facultad correspondiente.
- Artículo 72.- Si un aspirante a ingresar a un nuevo programa educativo del mismo nivel de estudios, pretende que se le hagan efectivos los estudios realizados en otro programa educativo de la Universidad, deberá presentar su solicitud en la escuela o facultad correspondiente al momento de efectuar su inscripción, la cual deberá elaborar el dictamen correspondiente antes de la inscripción definitiva del estudiante.
- Artículo 73.- La solicitud de equivalencia de estudios deberá efectuarse por escrito y acompañarse del documento de trayectoria académica y el kárdex oficial que certifiquen los estudios cursados, así como los programas de las unidades de aprendizaje, aun cuando no tengan la misma denominación.

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -10

- Artículo 74.- Solo se aceptarán documentos originales, debidamente acreditados por las autoridades correspondientes y las equivalencias de estudios deberán apegarse además, a lo estipulado en los Artículos 53, 59, 62, 65, 66, 67, 68 y 69 del presente Reglamento.
- Artículo 75.- Las unidades de aprendizaje del Área Curricular Formación General Universitaria se consideran equivalentes para todos los programas educativos de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura, independientemente de la facultad en la cual se hayan cursado, dado el carácter institucional de las mismas, según fue aprobado por el Consejo.
- Artículo 76.- La movilidad interna permite a los estudiantes inscritos en un programa educativo, cursar unidades de aprendizaje en otros programas del mismo nivel de estudios, que se ofrecen en la Universidad.
- Artículo 77.- Las escuelas o facultades, de acuerdo con su disponibilidad de recursos, podrán recibir estudiantes para realizar actividades de movilidad interna.
- Artículo 78,- La Comisión Académica autorizará las actividades de movilidad interna de sus estudiantes,

CAPÍTULO IX

Del área curricular de libre elección

- Artículo 79.- Las actividades que un estudiante puede realizar para cubrir los créditos del Área Curricular de Libre Elección, son las siguientes:
 - Unidades de aprendizaje.
 - Estancias académicas.
 - Prácticas profesionales.
 - Cursos, diplomados, certificaciones.
 - V. Estancias de investigación/estancias de producción artística.
 - Las autorizadas por la Comisión Académica.
- Artículo 80.- Las unidades de aprendizaje a las que se refiere la Fracción I del artículo anterior, pueden ser del mismo programa educativo al que pertenecen, de otros programas educativos de la misma escuela o facultad, de programas educativos de otras escuelas o facultades de la Universidad o de programas educativos de otras dependencias académicas nacionales o extranjeras.
- Artículo 81.- Para la asignación de créditos a las unidades de aprendizaje que se cursen para cubrir el área curricular de libre elección se considerará lo siguiente:
 - Si se cursan en alguna dependencia de la Universidad, los créditos serán los que se establezcan en el plan de estudios de la dependencia receptora.
 - Si se cursan en otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, deberán establecerse por la Comisión Académica.
- Artículo 82.- Para cubrir el área curricular de libre elección un estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

CAPÍTULO X

De la permanencia

- Artículo 83.- Se considera estudiante de tiempo completo a aquél que inscribe el total de los créditos previstos en el plan de estudios para cada período escolar.
- Artículo 84.- Se considera estudiante de tiempo parcial a aquél que inscribe sólo parte de los créditos previstos en el plan de estudios para cada período escolar.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 83

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes -11

- Artículo 85.- El tiempo mínimo para terminar el programa educativo es el establecido en el plan de estudios aprobado por el Consejo. Los casos especiales deberán ser considerados y autorizados por la Comisión Académica.
- Artículo 86.- El tiempo máximo para terminar un programa educativo de nivel medio superior, técnico superior universitario, profesional asociado o licenciatura, será el doble del tiempo establecido como mínimo en el artículo anterior.
- Artículo 87.- El estudiante de la Licenciatura deberá demostrar durante su estancia en el programa educativo, la competencia de una lengua extranjera, por los mecanismos establecidos por el Consejo y por la Comisión Académica de la propia Dependencia.
- Artículo 88.- La vigencia de los créditos para un programa educativo de nivel medio superior, técnico superior universitario, profesional asociado o licenciatura, está establecida por la duración máxima del programa educativo y los estudiantes que no terminen en ese tiempo, perderán la vigencia de los créditos obtenidos.
- Artículo 89.- En caso que se pierda la vigencia de los créditos según lo establece el artículo anterior, el estudiante deberá solicitar a la Comisión Académica la revisión de su caso, a fin de determinar lo conducente.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.- El presente Reglamento, una vez aprobado por el Consejo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria de esta Institución.
- SEGUNDO.- El presente Reglamento abroga al Reglamento General sobre los Procedimientos de Admisión y Permanencia de los Estudiantes aprobado por el Consejo el 8 de septiembre de 2011.
- TERCERO.- Los estudiantes inscritos en los programas educativos que no han sido creados o rediseñados con base a los Modelos Educativo y Académicos, se regirán por las disposiciones legales anteriores, salvo aquellas situaciones previstas en el presente Reglamento que la Comisión Académica considere que les benefician.
- CUARTO.- Todo lo no previsto por este Reglamento será resuelto conjuntamente por las Comisiones Legislativa y Académica del Consejo.



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 85



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo una solicitud de la Secretaría Académica, en la que pone a consideración de este Organismo una iniciativa para derogar, reformar y adicionar disposiciones del Reglamento General de Evaluaciones.

Con el avance en la implementación del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de Nivel Medio Superior y de Licenciatura han surgido nuevos requerimientos para la adecuación de la normativa institucional, especialmente en lo que se refiere a las actitudes de movilidad interna y aquellas que se pueden realizar para cubrir los créditos del Área Curricular de Libre Elección. Para poder operar de una manera más adecuada los procesos de evaluación, la Secretaría Académica pone a consideración del Honorable Consejo Universitario este proyecto.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, así como por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente en la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe derogar, reformar y adicionar las siguientes disposiciones del Reglamento General de Evaluaciones: Se deroga el artículo 22 y se reforman los artículos 2, fracción XV y fracción XIX y 12, se adicionan los artículos 18, 19, 20 y 21, y consecuentemente se corre la numeración a partir del artículo 18 que pasa a ser el 22, reformándose también los artículos 20, que pasa a ser el 24, y 21, que pasa a ser el 25, para quedar en su orden como sigue:

Artículo 2.- En el presente Reglamento se les denominará:

XV. Unidad de aprendizaje, a cualquier actividad relacionada con el aprendizaje a la que se le da seguimiento y que tiene un valor curricular en el plan de

XIX. Calificación, al juicio de valor del resultado del desempeño de un estudiante en una actividad de aprendizaje, que puede ser expresado en una escala numérica o de cumplimiento.

Artículo 12.- Los procesos de evaluación de las oportunidades subsecuentes, se considerarán extraordinarios.

Artículo 18.- El servicio social y las prácticas profesionales serán evaluadas con base a criterios de cumplimiento y los resultados de la evaluación se asentarán en los documentos académicos con las siglas "CU" que significa "cumplió".



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria Sen Nicellis de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN [] CONSEJO UNIVERSITARIO

Continua dictamen para derogar, reformar y adicionar disposiciones del Regionesto Genrul de Evaluationes.

Artículo 19.- Para el caso del artículo anterior no habrá evaluaciones extraordinarias y el estudiante deberá volver a cursarlas.

Artículo 20.- Las siguientes actividades realizadas para cubrir créditos del área curricular de libre elección serán evaluadas con base a criterios de cumplimiento, asentándose en sus documentos académicos las siglas "CU" que significa "cumplió":

- Estancias de investigación o estancias de producción artística.
- II. Estancias académicas.
- III. Prácticas profesionales.
- IV. Cursos, diplomados o certificaciones.
- Las autorizadas por la Comisión Académica.

Artículo 21.- Para los casos del Artículo anterior, así como para las unidades de aprendizaje cursadas en otras instituciones de educación superior para cubrir créditos del área curricular de libre elección, no habrá evaluaciones extraordinarias, debiendo seleccionar otras actividades para completar los créditos correspondientes.

Artículo 22.- (derogado).

Artículo 22.- El estudiante que acredite una unidad de aprendizaje con las evidencias establecidas en el programa analítico respectivo, cuando se cursa por primera vez, obtendrá la calificación aprobatoria, misma que se asentará en la minuta correspondiente como primera oportunidad.

Artículo 24.- La evaluación de las oportunidades subsecuentes deberá realizarse siguiendo los lineamientos que para tal efecto disponga la Comisión Académica.

Artículo 25.- La carga horaria del estudiante se conformará con los créditos de las unidades de aprendizaje que registre, debiendo incluir de manera prioritaria aquellas en las que vaya a ser evaluado en tercera o quinta oportunidad y de acuerdo a la carga máxima permitida.

Transitorios

PRIMERO.- Las presentes reformas, una vez aprobadas por el Consejo, entrarán en vigor a partir del inicio del siguiente periodo escolar después de su publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las presentes reformas.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

MTRA. MA. GPE. DOLINA LEAL LOZARO

MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9662 Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 87



RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Continua dictamon para derogar, reformar y adicionar disposiciones del Reglamento General de Evaluaciones.

DR. GEBARDO TAMEZ GONZÁLEZ

M.D.F. ARTURO ESTRADA CAMARGO

Mariangel Mariangel Guzgan Valenzuela

MASIA OFELIA SORDIA PIÑEYRO

JESÚS ALEJANDRO GIL MARTÍNEZ



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria San Nicolás de los Ganza, Nutvo León, Másico, C.P. 66451 Talefono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-111/2014

-CERTIFICA--

-ACUERDO-

Se aprueba, por unanimidad de votos, derogar, reformar y adicionar las siguientes disposiciones del Reglamento General de Evaluaciones: Se deroga el artículo 22 y se reforman los artículos 2, fracción XV y fracción XIX y 12, se adicionan los artículos 18, 19, 20 y 21, y consecuentemente se corre la numeración a partir del artículo 18 que pasa a ser el 22, reformándose también los artículos 20, que pasa a ser el 24, y 21, que pasa a ser el 25, para quedar en su orden como sigue:

Artículo 2.- En el presente Reglamento se les denominará:

XV. Unidad de aprendizaje, a cualquier actividad relacionada con el aprendizaje a la que se le da seguimiento y que tiene un valor curricular en el plan de estudios.

XIX. Calificación, al juicio de valor del resultado del desempeño de un estudiante en una actividad de aprendizaje, que puede ser expresado en una escala numérica o de cumplimiento.

Artículo 12.- Los procesos de evaluación de las oportunidades subsecuentes, se considerarán extraordinarios.

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Tone de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Ganza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | SECRETARÍA GENERAL

Artículo 18.- El servicio social y las prácticas profesionales serán evaluadas con base a criterios de cumplimiento y los resultados de la evaluación se asentarán en los documentos académicos con las siglas "CU" que significa "cumplió".

Artículo 19.- Para el caso del artículo anterior no habrá evaluaciones extraordinarias y el estudiante deberá volver a cursarlas.

Artículo 20.- Las siguientes actividades realizadas para cubrir créditos del área curricular de libre elección serán evaluadas con base a criterios de cumplimiento, asentándose en sus documentos académicos las siglas "CU" que significa "cumplió":

- Estancias de investigación o estancias de producción artística.
- II. Estancias académicas.
- III. Prácticas profesionales.
- IV. Cursos, diplomados o certificaciones.
- V. Las autorizadas por la Comisión Académica.

Artículo 21.- Para los casos del Artículo anterior, así como para las unidades de aprendizaje cursadas en otras instituciones de educación superior para cubrir créditos del área curricular de libre elección, no habrá evaluaciones extraordinarias, debiendo seleccionar otras actividades para completar los créditos correspondientes.

Artículo 22.- (derogado).

Artículo 22.- El estudiante que acredite una unidad de aprendizaje con las evidencias establecidas en el programa analítico respectivo, cuando se cursa por primera vez, obtendrá la calificación aprobatoria, misma que se asentará en la minuta correspondiente como primera oportunidad.



Tone de Rectoria, 7º piso, Cluded Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: 681) 83 32 95 92





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN D SECRETARÍA GENERAL

Artículo 24.- La evaluación de las oportunidades subsecuentes deberá realizarse siguiendo los lineamientos que para tal efecto disponga la Comisión Académica.

Artículo 25.- La carga horaria del estudiante se conformará con los créditos de las unidades de aprendizaje que registre, debiendo incluir de manera prioritaria aquellas en las que vaya a ser evaluado en tercera o quinta oportunidad y de acuerdo a la carga máxima permitida.

Transitorios

PRIMERO.- Las presentes reformas, una vez aprobadas por el Consejo, entrarán en vigor a partir del inicio del siguiente periodo escolar después de su publicación en la Gaceta Universitaria.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las presentes reformas.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Tone de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Ganza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4156. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 91



RC-HCU-7-006 REV, 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado enviado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública en el que solicitan la aprobación de esta instancia para abrogar su Reglamento Interno y crear uno nuevo. La formulación de este reglamento se sustentó en un proceso de planeación estratégica participativa que involucra a los diferentes actores que integran la Facultad, incorporando el Modelo Educativo de la UANL y los Modelos Académicos de Licenciatura y Posgrado; en los planes de desarrollo sobre el contexto actual y futuro de educación superior en México y en el mundo; en documentos y propuestas formuladas por la OCDE, la UNESCO, la ANUIES, la Visión UANL 2020 y el Plan de Desarrollo de la Universidad 2012-2020. Este nuevo reglamento fue previamente aprobado por la Junta Directiva de la Facultad el 20 de agosto de 2013.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que las modificaciones concuerdan en todos sus puntos con lo estipulado en la Ley Orgánica y demás disposiciones legales de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN:1º. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2º. Que se abrogue el anterior Reglamento Interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 16 de marzo de 2005.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

MTRA, MA, GPE, IDOLINA LEAL LOZANO

DR. GENARBO TAMEZ GONZÁLEZ

JOSÉ LUIS QUINTERO RIVERA

MARIA OFELIA SORDIA PIÑEYRO

MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA

M.D.F. AREHINO ESTRADA CAMARGO

MARIÁNGEL GUZMÁN VALENZUELA

JESÚS ALEJANDRO GIL MARTÍNEZ



Torre de Rectoria 7º piso, Cludad Universitaria, C.P. 68451 San Nicolas de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158. Fax. (81) 8332 9892 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN 🔲 SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-112/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, e H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió e Acuerdo 5379-6-13/14, que a la letra dice:————————————————————————————————————
Se aprobó, por unanimidad de votos: 1 El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. 2 Se abrogó e anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 16 de marzo de 2005
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92





RC-HCU-7-006 REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN | CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el que solicitan la aprobación de esta instancia para crear un nuevo reglamento interno y abrogar el anterior aprobado por este Organismo el 13 de junio de 2007, con el fin de adecuarlo a la filosofía y los términos estipulados en el Modelo Educativo de la UANL y en los Modelos Académicos de Licenciatura y de Posgrado de la Institución, así como lo establecido en la normativa universitaria vigente, además de estar acordes con la Visión 2020 que rige a nuestra Universidad. Se hace la aclaración de que este reglamento fue previamente aprobado por la Junta Directiva de la Facultad el 3 de marzo de 2014.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que las modificaciones concuerdan en todos sus puntos con lo estipulado en la Ley Orgánica y demás disposiciones legales de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN:1º. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA. 2º. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 13 de junio de 2007.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO

DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ

JOSÉ LUIS QUINTERO RIVERA

MARÍA OFELIA SORDIA PIÑEYRO

Mariángel Guzmán Valenzuela

MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA

M/D.F. ARTURO ESTRADA CAMARGO

JESÚS ALEJANDRO GIL MARTÍNEZ



Torre de Rectoria 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. Teléfono: (81) 8329 4158, Fax. (81) 8332 9592 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-113/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y

CERTIFICA—

Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5380-6-13/14, que a la letra dice:

ACUERDO—

Se aprobó, por unanimidad de votos: 1.- El nuevo reglamento interno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. 2.- Se abrogó el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 13 de junio de 2007.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014.

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Tone de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 95



RC-HCU-7-006 REV, 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN [] CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE. -

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo un comunicado enviado por la Facultad de Salud Pública y Nutrición en el que solicitan la aprobación de esta instancia para abrogar su Reglamento Interno y crear uno nuevo. La formulación de este reglamento se sustentó en un proceso de planeación estratégica participativa que involucra a los cambios en nuestra estructura organizativa y adecuado a nuestra infraestructura física para optimizar los recursos institucionales y generar las condiciones necesarias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes. Este nuevo reglamento fue previamente aprobado por la Junta Directiva de la Facultad el 3 de marzo de 2014.

Una vez realizado el estudio y la viabilidad de dichos cambios, y considerando que los mismos concuerdan en todos sus puntos con la legislación vigente de la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: 1º. Que se apruebe el nuevo reglamento interno de la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN. 2º. Que se abrogue el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 25 de noviembre de 2010.

> Atentamente, Cd. Universitaria, a 19 de marzo de 2014 POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA

Dr. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ

M.D.F. ARTURO ESTRADA CAMARGO

Mariangel Mariangel Guzman Valenzuela

MARÍA OFELJA SORDIA PIÑEYRO

JESÚS ALEJANDRO GIL MARTÍNEZ



Torre de Rectoria, 7º Piso, Ciudad Universitaria Sen Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66451 Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9502



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LITÓN [] SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-114/2014

El suscrito, ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y
CERTIFICA
Que en sesión celebrada el día 27 de marzo del año dos mil catorce, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el Acuerdo 5381-6-13/14, que a la letra dice: ACUERDO
Se aprobó, por unanimidad de votos: 1 El nuevo reglamento interno de la Facultad de Salud Pública y Nutrición. 2 Se abrogó el anterior reglamento interno de esa Facultad, aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 25 de noviembre de 2010
Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día veintisiete del mes de marzo de 2014

Atentamente, "Alere Flammam Veritatis"

ING. ROGELIO G. GARZA RIVERA SECRETARIO GENERAL

80 AÑOS DEJANDO HUELLA

Torre de Rectoria, 7º piso, Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158. Fax: (81) 83 32 95 92



Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 97

ASUNTOS GENERALES



PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CULTURA

Monterrey, N.L. Junio 2013

COMITÉ ASESOR DE CULTURA

Objetivo: Normar los procesos institucionales de planeación, evaluación, consulta y orientación de las actividades y programas de conservación, producción, promoción y difusión cultural que desarrolle el Comité Asesor de Cultura de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Atribuciones:

- Asesoría y recomendaciones, sin carácter decisorio.
- Propuesta y revisión de las políticas culturales de la UANL
- Propuesta y seguimiento de la implementación de estrategias de coordinación y vinculación.
- Recomendaciones para incrementar las fuentes de financiamiento complementario para los programas culturales.
- Proponer el desarrollo de diagnósticos, investigaciones e insumos informativos necesarios para el fortalecimiento de las actividades y programas culturales.
- Promover el establecimiento de convenios y proyectos de colaboración en el área cultural, con instituciones y organismos locales, nacionales e internacionales;
- Fungir como enlace entre las actividades y programas culturales de la Universidad y las iniciativas de la comunidad cultural.

Integrantes:

Presidente: Rector UANL

Secretario Técnico: Secretario de Extensión y Cultura UANL

Vocales: Secretario Académico

Directores de Facultades de: Artes Escénicas, Música, Artes Visuales.

Dos representantes externos de cada una de las siguientes disciplinas artísticas y

humanísticas: Danza, Teatro, Artes Plásticas, Música y Letras.

Carácter de los cargos: Honorífico.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 99

Órganos Colegiados

Indicador 129: Existencia, pertinencia e impacto de órganos colegiados —asesores o de consulta— que orienten el desarrollo de la función de difusión y extensión.

Considerando las recomendaciones del CIEES en torno a la existencia, pertinencia e impacto de los órganos colegiados que orienten el desarrollo de la función y extensión de la cultura, se pretende establecer el Comité Asesor de Cultura cuyas atribuciones de asesoría y recomendaciones permitirán normar los procesos institucionales de planeación, evaluación, consulta y orientación de las actividades y programas de conservación, producción, promoción y difusión cultural que desarrolle la Universidad Autónoma de Nuevo León; así como adoptar las estrategias de coordinación y vinculación conforme surjan nuevas propuestas de proyectos culturales y para promover y fomentar los proyectos de colaboración cultural a nivel local, nacional e internacional.

Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Doctor Ancer Rodríguez notificó a los miembros del Consejo que se recibieron diversas propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de las Comisiones de Presupuestos, Académica, Honor y Justicia, Licencias y Nombramientos y Legislativa, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se especifican a continuación:

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA CONSEJE	RO(A)
Presupuestos	Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez	Facultad de Ingeniería Civil	Ex-Oficio
	M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz	Escuela Preparatoria No. 16	Ex-Oficio
Académica	M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez	Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón"	Ex-Oficio
Honor y Justicia	M.C. Carlos Torres González	Escuela Preparatoria No. 22	Ex-Oficio
	Marco Antonio Martínez Martínez	Facultad de Odontología	Alumno
	Edna Patricia Gutiérrez Padilla	Facultad de Ciencias Biológicas	Alumna
	Jhosban Alberto Machorro Mayor	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Alumno
Licencias y Nombramientos	M.E. María Diana Ruvalcaba Rdz.	Facultad de Enfermería	Ex-Oficio
	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Escuela Preparatoria No. 15	Ex-Oficio
Legislativa	Daniel Luna González	Fac. de Contaduría Pública y Admón.	Alumno

Una vez hecho el registro de los candidatos y llevada a cabo la votación de rigor, en la que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, las Comisiones de Presupuestos, Académica, Honor y Justicia, Licencias y Nombramientos y Legislativa quedaron integradas de la siguiente manera:

4. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez 5. M.C. Sandra Elizabeth del Rio Muñoz Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Comisión Académica CONSEJERO(A) DEPENDENCIA Facultad de Ingenieri	ogia uria Pública y Administració ia Civil i No. 16 ria Mecánica y Eléctrica
Ing. José Ángel Ovalle González Dra. Rosa Isela Sánchez Nájera M.A.E. María Eugenia García de la Peña Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz NOMBRE NOMBRE NOMBRE M.C. Esteban Báez Villarreal Sex-Oficio Escuela Preparatoria Ex-Oficio Ex-Oficio Escuela Preparatoria Ex-Oficio Ex-Oficio Escuela Preparatoria Ex-Oficio Ex-Oficio Escuela Preparatoria Ex-Oficio Ex-Oficio Escuela Preparatoria DEPENDENCIA Facultad de Ingenieri	ogia uria Pública y Administració ia Civil i No. 16 ria Mecánica y Eléctrica
Dra. Rosa Iséla Sánchez Nájera M.A.E. María Eugenia García de la Peña Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez M.C. Sandra Elizabeth del Rio Muñoz NOMBRE NOMBRE	ogia uria Pública y Administració ia Civil i No. 16 ria Mecánica y Eléctrica
M.A.E. María Eugenia García de la Peña Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez M.C. Sandra Elizabeth del Río Muñoz NOMBRE NOMBRE M.C. Esteban Báez Villarreal Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio DEPENDENCIA Facultad de Ingenieri	ris Civil I No. 16 ris Mecánica y Eléctrica
4. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez 5. M.C. Sandra Elizabeth del Rio Muñoz Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Ex-Oficio Comisión Académica CONSEJERO(A) DEPENDENCIA Facultad de Ingenieri	ris Civil I No. 16 ris Mecánica y Eléctrica
5. M.C. Sandra Elizabeth del Rio Muñoz Ex-Oficio Escuela Preparatoria Comisión Académica CONSEJERO(A) DEPENDENCIA 1. M.C. Esteban Báez Villarreal Ex-Oficio Escuela Preparatoria CONSEJERO(A) DEPENDENCIA Facultad de Ingenieri	No. 16
NOMBRE CÓNSEJERO(A) DEPENDENCIA 1. M.C. Esteban Báez Villameal Ex-Oficio Facultad de Ingenieri	
NOMBRE CÓNSEJERO(A) DEPENDENCIA 1. M.C. Esteban Báez Villameal Ex-Oficio Facultad de Ingenieri	
2. Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez Ex-Oficio Facultad de Artes Vi	suales
 Dr. Med. Santos Guzmán López Ex-Oficio Facultad de Medicina 	3
4. M.C. Antonio Guzmán Velasco Ex-Oficio Facultad de Ciencias	s Biológicas
 Dr. Julio César Arteaga Garcia Ex-Oficio Facultad de Econom 	ia
6. Dr. Eduardo Soto Regalado Ex-Oficio Facultad de Ciencias	Químicas
7. M.C. Fernando Rodríguez Gutiérrez Ex-Oficio Escuela Ind. y Prep.	Téc. "Alvaro Obregón"
Comisión de Honor y Justicia	
NOMBRE CONSEJERO(A) DEPENDENCIA	
Dr. Roberto José Camillo González Profesor Facultad de Odontok	
M.C. Francisco Fabela Bernal Ex-Oficio Facultad de Arquitec	
Mtro. José Armando Peña Moreno Ex-Oficio Facultad de Psicolog	
	s Físico-Matemáticas
 M.C. Carlos Torres González Ex-Oficio Escuela Preparatoria 	
Armando Madison Leal Puente Alumno Facultad de Ciencias	
	na Mecánica y Eléctrica
Marco Antonio Martinez Martinez Alumno Facultad de Odontok	
Edna Patricia Gutiérrez Padilla Alumna Facultad de Ciencias	
 Jhosban Alberto Machorro Mayor Alumno Facultad de Ciencias 	s Físico-Matemáticas

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 101

Comisión de Licencias y Nombramientos

	NUMBRE	COMPETERO(V)	DEPENDENCIA
1.	Dra. María Luisa Martínez Sánchez	Ex-Oficio	Facultad de Filosofía y Letras
2.	M.T.S. María Teresa Obregón Morales	Ex-Oficio	Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
3.	M.E. Maria Diana Ruvalcaba Rodriguez	Ex-Oficio	Facultad de Enfermeria
	M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 15
5.	Javier Alfonso López Rodríguez	Alumno	Facultad de Ciencias de la Comunicación
6.	Luis Demetrio Hernández Martínez	Alumno	Facultad de Ciencias Políticas y Admón, Pública
7.	Angel Lauro Rodríguez Ramos	Alumno	Facultad de Psicología
	Manuel Guerra Cavazos	Alumno	Facultad de Derecho y Criminología

		Comisión Legisla	tiva
	NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1.	Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 7
2.	M.S.P. Hilda Irena Novelo Huerta	Ex-Oficio	Facultad de Salud Pública y Nutrición
3.	Dr. Gerardo Tamez González	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública
4.	M.D.F. Arturo Estrada Camargo	Profesor	Facultad de Deredho y Criminología
5.	Mariángel Guzmán Valenzuela	Alumna	Facultad de Arquitectura
6.	María Ofelia Sordia Piñeyro	Alumna	Facultad de Medicina
7.	Jesús Alejandro Gil Martinez	Alumno	Facultad de Organización Deportiva

Alumno

Facultad de Contaduría Pública y Admón.

8. Daniel Luna González



Oficio R-366/2014



H. CONSEJO UNIVERSITARIO Presente.-

1 1 MAR 2014

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO UNIVERSITARJO

El día 15 de Enero del presente año el Comité Técnico para la Administración del Patrimonio Transmitido a la Universidad Autónoma de Nuevo León por el Decreto No. 52 emanado del H. Congreso del Estado, aprobó someter ante el pleno de este H. Consejo, la designación del Ing. y M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez como Segundo Vocal Titular y al Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez como Cuarto Vocal Titular, ambos de este Comité; solicitud motivada por las razones que se expresan en el Acta respectiva que a continuación se transcribe en lo conducente:

"Cumplido en su totalidad el desahogo del primer punto de la agenda, se procedió al desahogo del punto:

> SEGUNDO.- Propuesta de designación de dos nuevos integrantes titulares del Comité Técnico.

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez expuso ante los presentes que en virtud de que el Ing. y M.I. Luis Manuel Aranda Maltez, Cuarto Vocal Titular de este Comité concluyó tanto su cargo de Director de la Facultad de Ingeniería Civil de nuestra Institución como el de Consejero ExOficio y miembro de la Comisión de Presupuestos del H. Consejo Universitario, es menester someter ante el pleno del H. Consejo, para su aprobación la designación de la persona que ocupará la titularidad de la vocalía que él ha venido desempeñando; para tal efecto proponemos al Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez; asimismo como es de su conocimiento el C.P y M.A. José Magdiel Martínez Fernández quien se ha desempeñado como Segundo Vocal Titular de este Comité fue designado por nuestro Honorable Consejo Universitario, miembro de la Honorable Junta de Gobierno de nuestra Institución, por lo que es dable someter ante el Pleno del propio H. Consejo, para su aprobación, la



Torre de Rectoria 8º piso, Ciudad Universitaria, G.P. 66451 San Nicolas de los Garza, Nuevo León, México Tels.: (81) 8329 4225, (81) 8329 4227 Fax. (81) 8376 7757

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 103



designación de la persona que ocupará la titularidad de la vocalía que él ha desempeñado y para tal efecto proponemos al Ing. y M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez.

Escuchada la intervención del Presidente, los miembros presentes aprobaron por unanimidad de votos las propuestas de designación de los titulares para el cargo de Vocal Cuarto y Segundo respectivamente, a fin de que sea presentada ante el Máximo Cuerpo Colegiado de nuestra Universidad a la brevedad posible."

Se anexa:

 Curriculum de los C.C. Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez e Ing. v M.C. Raúl Mario Montemayor Martínez.

Agradeciendo la aprobación de las designaciones sometidas a su consideración reitero mi más alto y puntual respeto.

> Atentamente, "Alere Flammam Veritatis" Cd. Universitaria, 6 de Febrero de 2014

> > DR. JESUS ANCER RODRÍGUEZ Rector de la UANL y Presidente Titular del Comité Técnico



c.c.p. Uic. Jaime Javier Gutières: Argûnles, Abagado General de la UAN.



Torre de Rectoria 8º piso. Ciudad Universitaria, C.P. 66451 San Nicolas de los Garza, Nuevo León, Mixigo Tels.: (81) 8329 4225, (81) 8329 4227 Fax. (81) 8376 7757

Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

 Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad del Estado de Mato Grosso, Brasil, a través del Programa de Posgrado de Estudios Literarios, y la UANL, a través de la Facultad de Filosofía y Letras.

- Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con el Instituto de Oncología y Radiobiología de la Habana, Cuba.
- Acuerdo Específico de Colaboración celebrado entre la City University of Seattle, Estados Unidos, y la UANL, a través de la Facultad de Contaduría Pública y Administración.
- Convenio General de Colaboración Académica, Cientifica y Cultural celebrado con la Universidad Santiago de Cali, Colombia.
- Convenio General de Colaboración Académica celebrado con la Libera Università Maria Ss. Assunta de Roma, Italia.
- Acuerdo Específico de Colaboración para el procedimiento conjunto de dirección de tesis (cotutela) celebrado con la Universitat de València, España.
- Acuerdo de Investigación y Desarrollo celebrado entre Nutreco Netherland B.V., Países Bajos, y la UANL, a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Universidad Cooperativa de Colombia, a través de la Facultad de Comunicación Social, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Acuerdo de Cooperación celebrado con la Universidad de Antioquia, Colombia.
- Convenio Específico de Doble Titulación de Doctorado celebrado entre la Universidad de las Islas Baleares, España, a través del Departamento de Química, y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado con la Universidad de Cartagena, Colombia.
- Acuerdo General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado con la Universidad de Antofagasta, Chile.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 105

Informe acerca de los nombramientos de director otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

- Designación de la M.R.H. ANA MARÍA GÓMEZ VALDES como Directora de la Escuela Preparatoria No. 9, para el periodo comprendido del 10 de febrero de 2014 al 9 de febrero de 2017.
- Designación de la M.C. SANDRA ELIZABETH DEL RÍO MUÑOZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 16, para un segundo periodo comprendido del 10 de febrero de 2014 al 9 de febrero de 2017.
- Designación del M.C. MARIO HUMBERTO ROJO FLORES como Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para el periodo comprendido del 4 de marzo de 2014 al 3 de marzo de 2017.
- Designación del DR. HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ como Director de la Facultad de Ciencias Forestales, para el periodo comprendido del 12 de marzo de 2014 al 11 de marzo de 2017.
- Designación de la MTRA. MARÍA GUADALUPE IDOLINA LEAL LOZANO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 7, para un segundo periodo comprendido del 11 de abril de 2014 al 10 de abril de 2017.
- Designación de la M.E.C. LINDA ANGÉLICA OSORIO CASTILLO como Directora de la Escuela Preparatoria No. 3, para el periodo comprendido del 15 de junio de 2014 al 14 de junio de 2017.
- Designación del M.D.P. MANUEL SALVADOR ACUÑA ZEPEDA como Director de la Facultad de Derecho y Criminología, para el periodo comprendido del 14 de mayo de 2014 al 13 de mayo de 2017.

EVENTOS

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 107

PROPONDRÁ ANUIES NUEVO ESQUEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS A UNIVERSIDADES



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez y el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Enrique Fernández Fassnacht, presidieron la reunión del consejo regional noreste. 4 de marzo de 2014.

San Luis Potosí, S. L. P.- La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) trabaja en un nuevo modelo de asignación de recursos, para presentarlo a la Federación y a los Estados antes del 2015.

El Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Enrique Fernández Fassnacht, explicó que esta iniciativa se sustenta en la naturaleza y las particularidades de las universidades; durante la reunión del Consejo Regional Noreste, celebrada el 4 de marzo en instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).

"Creemos que la Federación y los Estados tomen en cuenta ciertas variables como las características particulares de las instituciones como el tamaño, el hecho de que algunas universidades tienen a su comunidad universitaria dispersa; que no es lo mismo que tenerlos en el mismo campus".

Otros de los elementos a consideración, agregó, están "el grado de habilitación de los profesores; hay que considerar que las universidades que tienen mayor número de profesores de tiempo completo son más costosas, el número de programas educativos de licenciatura y de posgrado".

"Pensamos que podemos convencer de que vale la pena que haya esos modelos que, incluso, sean más equitativos para las instituciones de Educación Superior", indicó Fernández Fassnacht.

El Consejo Regional Noreste de la ANUIES que agrupa a 29 universidades públicas y privadas de Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Durango, Coahuila y Zacatecas, sesionó en el Centro Cultural Universitario Bicentenario de la UASLP.

La primera reunión del 2014 fue inaugurada por el secretario de Educación del Estado de San Luis Potosí Juan Manuel Carreras López, en representación de gobernador Fernando Toranzo Fernández, y por el Rector de la UASLP, Manuel Fermín Villar Rubio.

En el pleno del Consejo presidido por el Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Jesús Ancer Rodríguez, se expusieron entre otros temas: la formación de recursos humanos del área de la salud con base en competencias de las metas y estándares internacionales de calidad y seguridad en el paciente, a cargo de Leobardo Ruíz Pérez, secretario del Consejo de Salubridad General.

Además, se rindieron informes y adelantaron proyectos que se estarán ejecutando durante el 2014 a cargo de las Redes de Tutoría, Seguridad en Cómputo, Educación Media Superior, Difusión Cultural, Bibliotecas, Innovación y Vinculación Educativa.

Y se anunció la creación de dos nuevas redes: Asuntos Estudiantiles y Estudios de Género, mismas que se presentarán la próxima reunión.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014

109

RECONOCE UANL LIDERAZGO FEMENINO



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado de las cinco mujeres mexicanas galardonadas. 6 de marzo de 2014.

En la lucha por la equidad de género hay estadísticas que son provocadoras: las mujeres perciben 16 por ciento menos en su salario que los hombres (OCDE), dos terceras partes de adultos analfabetos en el mundo son mujeres (UNESCO) y las féminas ocupan menos de un tercio de los puestos gerenciales y tiene una participación de una mujer por cada 10 hombres en los puestos directivos (OIT).

Ante este panorama y los desafíos en materia de igualdad, es apremiante el reconocimiento a aquellas mujeres que han roto paradigmas y que son líderes en el ámbito en que se desarrollan: Mariana Benítez Tiburcio, Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la PGR; Carolina Leal Montemayor, socia fundadora de la firma Leal Montemayor Abogados; Patricia Liliana Cerda Pérez, Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; Liliana Melo de Sada, Promotora Cultural y Social, y la joven Mariana Avitia Martínez, Medallista Olímpica en Tiro con Arco.

En la víspera del Día Internacional de las Mujeres, a celebrar el próximo 8 de marzo, la Universidad Autónoma de Nuevo León entregó a estas mexicanas notables el galardón Flama, Vida y Mujer UANL 2014, en ceremonia que se realizó en el Aula Magna "Fray Servando Teresa de Mier" del Colegio Civil Centro Cultural Universitario, y que atestiguó Juana Aurora Cavazos Cavazos, Secretaria de Educación.

El Rector Jesús Ancer Rodríguez expresó en su mensaje que la igualdad debe asumirse como un compromiso de sana y productiva convivencia, que debe ser inherente a la existencia de las personas sin importar su condición social.

"Los hombres y las mujeres debemos ser parte de este esfuerzo sostenido por evitar que prevalezca la injusticia, la desigualdad, la violencia, la discriminación; el mundo nos ofrece las mismas puertas para todos, los mismo peldaños, las mismas encrucijadas y por lo tanto, las mismas recompensas", pronunció.

Muchos estudiantes, hombres y mujeres, acudieron a esta entrega y escucharon con atención los testimonios de vida de las galardonadas, quienes representan a millones de mexicanas que desde el anonimato luchan por un desarrollo personal y familiar, posicionarse en un mejor trabajo, sostener un hogar y defender su posición de género.

Cada una de las homenajeadas habló de la experiencia desde su ámbito profesional; gubernamental, empresarial, asistencia social, vinculación internacional, docencia e investigación; y coincidieron en que la agenda de género le compete a todos, hombres y mujeres.

"En cada uno de los mensajes, todas han compartido el cómo ha sido enfrentarse -por ser mujeres- ante retos importantes para abrir brechas, en lo que han estado enamoradas; en todos los casos la familia está presente, como un método de inspiración, todas son unas grandes mujeres ", expresó Juana Aurora Cavazos Cavazos.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 111

TENDRÁ UANL NUEVO ESPACIO PARA LA CREACIÓN ARTÍSTICA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado del Secretario General, Rogelio Garza Rivera y otras autoridades, reciben la explicación de lo que constara las nuevas instalaciones de parte del Coordinador de Construcción y Mantenimiento, Arturo Huerta Quintanilla. 7 de marzo de 2014.

La Universidad Autónoma de Nuevo León inició la construcción del Centro de las Artes e Investigaciones Estéticas que se edificará en un terreno de casi 8 mil metros cuadrados y que significa el fortalecimiento para las dependencias concentradas en el Campus Mederos: las Facultades de Artes Escénicas, Artes Visuales y Música, así como la Orquesta Sinfónica.

El artista plástico Héctor Cantú Ojeda, diseñador del concepto arquitectónico, explicó que este nuevo espacio será un edificio inteligente, sustentable y contará con una cúpula que permitirá la iluminación natural y cambios de color en forma constante; contará además con un mural virtual en la entrada y en su interior espejos de agua.

"Estamos haciendo una inversión inicial de 180 millones de pesos, con recursos Federales. Ya estamos gestionando la parte de equipamiento y mobiliario para la segunda etapa lo daremos a conocer en el transcurso del año; esperamos que en poco más de un año veamos terminada esta obra", explicó el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

El Centro de las Artes e Investigaciones Estéticas contará con un lobby galería, café-tienda, sala de conciertos con capacidad para mil personas, área de experimentación cinematográfica, biblioteca especializada, sala de lectura, cabinas grupales e individuales, camerinos, club de trabajo, fonoteca, sala de usos múltiples y bodega.

"Este centro permitirá que las humanidades se integren en un gran recinto, el trabajo que vamos a realizar va a trascender; en la Universidad hemos impulsado la cultura en todas sus manifestaciones, porque es una acción sustantiva para la institución y los mil 500 eventos al año lo confirman", dijo el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

Para Rogelio Villarreal Elizondo el inicio de esta obra tiene mucho significado para los artistas, los profesores y los alumnos de las artes; ocasión que aprovechó para recordar un teatro en la azotea en artes plásticas con capacidad para 60 personas e iluminado con botes de pintura y papel celofán.

"Muy pocos se atrevían a defender la cultura como algo primordial, como un objetivo sustancial; y este fenómeno por fin se ha dado en esta administración de manera enorme. En 45 años en la Universidad he vivido estos proceso, de qué se ha hecho y qué no se ha hecho, y creo que por fin ha llegado la justicia de la importancia que debe tener la cultura", expuso el Secretario de Extensión y Cultura.

Compartió que la Máxima Casa de Estudios ha incrementado a 9 sus grupos artísticos representativos y este año se integra otro; las escuelas de artes han sumado evidencia de la calidad de sus alumnos y docentes.

En el acto de colocación de la primera piedra, que se llevó a cabo el 7 de marzo, estuvieron presentes la maestra Janeth Villarreal Arizpe, Directora de la Facultad de Artes Escénicas; Mario Alberto Méndez Ramírez, Director de la Facultad de Artes Visuales; y Gerardo Lozano Lozano, Coordinador de la Facultad de Música.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 113

ESTIMULAN TALENTO TAMAULIPECO



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez con alumnos de Tamaulipas que cursan sus estudios en la Universidad Autónoma de Nuevo León. 12 de marzo de 2014.

El Gobierno de Tamaulipas incentiva el desempeño académico y la educación superior a través del programa "Estímulos a la Excelencia Educativa", que en su edición 2014, beneficia con becas de hasta 15 mil pesos aproximadamente a 550 jóvenes.

El gobernador tamaulipeco Egidio Torre Cantú, formalizó la entrega de apoyos económicos a estudiantes originarios del vecino estado, que cursan estudios superiores en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), Universidad de Monterrey (UDEM), Universidad Regiomontana (Uerre) y el Instituto Tecnológico y de estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

Atestiguaron este acto en el Centro de Convenciones de la Facultad de Odontología de la UANL, el Rector Jesús Ancer Rodríguez; el Secretario de Educación de Tamaulipas, Diódoro Guerra Rodríguez; el Director del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, Javier Suárez Fernández, y la anfitriona, la Directora Rosa Isela Sánchez Nájera.

Torre Cantú cuantificó en siete mil el número de estudiantes provenientes del estado de Tamaulipas que cursan en instituciones de Nuevo León, de los cuales, 3 mil 600 están en la UANL.

Este año, el Programa "Estímulos a la Excelencia Educativa" destinó una bolsa de 3 millones 900 pesos, para las más de 550 becas, de las cuales 209 son para alumnos de licenciatura y posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

"Es uno de los grandes programas con el que impulsamos a la niñez y la juventud de Tamaulipas y es una de las mejores formas en las que podemos apoyar y complementar la formación de futuros ciudadanos", expresó el ingeniero Egidio Torre Cantú.

"En tiempos tan complicados como los modernos que nos han tocado vivir, damos lo mejor que tenemos por nuestro estado y nuestro país, y que nuestro interés primario es prepararlos mejor para juntos seguir construyendo este extraordinario proyecto y tener un mejor futuro", señaló el mandatario tamaulipeco.

Por su parte, el Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, indicó que un tema importante que

se tiene en una política pública es la educación, porque un estado o país que está preparado, es una sociedad que avanza y que promueve los cambios.

"Las instituciones de educación tanto públicas como privadas estamos encaminadas y como parte importante de nuestra misión es ser factor de cambio y de transformación, y a esto se debe también con la integración de la sociedad y gobierno", mencionó el Ejecutivo universitario.

Carmina Mena Luna, estudiante de maestría en ciencias de la ingeniería mecánica con orientación en materiales, mencionó que es gratificante recibir este tipo de apoyos por parte de su Estado, porque ella da su esfuerzo para sacar sus estudios adelante.

Agregó, que una de las razones por la cual eligió a la UANL para estudiar, fue porque el plan de estudios cumplió con sus expectativas del posgrado que está cursando.

"Ahorita estoy trabajando en el área de los metales, en la línea de los aceros y es algo que ya había estudiado, pero ahorita yo espero reforzar y a la larga regresar a Nuevo Laredo para trabajar en el área metal-mecánica", explicó la estudiante de cuarto semestre de la Máxima Casa de Estudios.

Por su parte, el alumno de doctorado en filosofía con especialidad en psicología, Arturo Arrona Palacios, comentó que decidió estudiar en la UANL porque el posgrado que cursa está dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC), además del renombre que tiene la Facultad de Psicología.

Detalló, que su trabajo de doctorado estará enfocado sobre los efectos que producen el uso de medios electrónicos en el ciclo del sueño de las personas.

Estudiantes de la UANL que recibieron simbólicamente su beca a nombre de los 209 beneficiarios:

Rafael Sáenz Reséndez - Facultad de Medicina

Carmina Mena Luna - Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Arturo Arrona Palacios - Facultad de Psicología

Lilian Berridi García - Facultad de Odontología

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 115

ESTRECHAN LAZOS CULTURALES UANL Y UV



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, el Secretario General, Rogelio Garza Rivera; el Secretario de Extensión y Cultura, Rogelio Villarreal Elizondo; la Rectora de la Universidad Veracruzana, Sara Ladrón de Guevara González y el Director de Publicaciones de dicha Institución, Edgar García Valencia. 12 de marzo de 2014.

La Feria UANLeer, inaugurada formalmente este 12 de marzo, ha sido para la Máxima Casa de Estudios el pretexto para estrechar lazos de colaboración académica, cultural, investigación y vinculación con la Universidad Veracruzana; un hecho concreto es el Premio Nacional de Dramaturgia "Emilio Carballido", que ahora será convocado por ambas instituciones.

"Estamos muy honrados de ser invitados de honor de esta magnífica Universidad, nos encanta la feria y nos da mucho gusto tener presencia aquí; nada mejor para celebrar nuestro compromiso editorial, hoy a 70 años de la existencia de nuestra Universidad Veracruzana, que presentar aquí nuestra producción editorial y reafirmar nuestra intención de colaboración institucional", expresó la Rectora Sara Ladrón de Guevara González.

Fue el Rector Jesús Ancer Rodríguez quien adelantó que en honor al escritor veracruzano Emilio Carballido, Doctor Honoris Causa por la UANL, el Premio Nacional de Dramaturgia que desde el 2007 lleva su nombre, contará ahora con el aval de la Universidad Veracruzana.

Del 12 al 16 de marzo se llevará a cabo la Feria UANLeer, instalada en el Colegio Civil Centro Cultural Universitario, que en esta cuarta edición rinde homenaje al escritor mexicano Octavio Paz, en el centenario de su natalicio; la agenda incluye más de cien eventos culturales y artísticos dirigidos a toda la comunidad.

"La Feria del Libro es un puente entre las instituciones y los libros, las palabras, los autores y los lectores; Imagínate leyendo, es el lema de la cuarta edición de este festejo editorial, porque los convocamos a todos ustedes, especialmente a los jóvenes, a alimentar el deseo por este ejercicio de placer que es la lectura", expresó el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

El Ejecutivo universitario se pronunció por la lectura como un instrumento para enfrentar la crisis social que actualmente se vive en el país.

"El mundo, el país, nuestra sociedad, vive momentos de crisis, pero debe imponerse la cordura, la inteligencia, la sensibilidad, la justicia, la paz; hoy la Universidad mantiene sus esfuerzos

para apoyar la creación, la difusión del arte y la cultura, y en particular, el fomento al libro y la lectura", agregó.

En su mensaje, la doctora Sara Ladrón de Guevara compartió que desde 1944 la Universidad Veracruzana está comprometida con el fomento y la extensión de la cultura, tareas que cumplen a cabalidad y que son evidentes en las publicaciones de mucha tradición como son "La palabra y el hombre, la colección Ficción yTramoya".

"Compartimos el afecto y la memoria de don Emilio Carballido, muy vinculado a esta Universidad, celebramos que el premio lleva su nombre y queremos participar de este homenaje; queremos participar eventualmente en el monto, pero también en la edición de la obra en la revista Tramoya, pensamos realizar un número especial cada vez que entregue el premio y montar la obra en nuestra institución", agregó la Rectora de la Universidad Veracruzana.

Durante la apertura de la FeriaUANLeer 2014, las autoridades universitarias e invitados realizaron un recorrido por los stands instalados en todo el complejo del Centro Cultural Universitario y que reúne a 70 casas editoriales nacionales y extranjeras.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 117

DR. AGUIRRE PEQUEÑO PILAR DE LA EDUCACIÓN



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, monta guardia ante el busto del Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, acompañado de ex-rectores de la institución. 14 de Marzo de 2014.

"Hablar de (Eduardo) Aguirre Pequeño es hablar de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Él se consagró de por vida y de tiempo completo a ella; no fue fácil para él fundar cinco instituciones y dirigir siete", pronunció Eduardo Aguirre Cossío al conmemorarse el 110 aniversario del natalicio de su padre y precursor de la investigación científica en el norte de México.

Legado universitario a través de la fundación de las facultades de Ciencias Biológicas y Agronomía, así como la creación del primer centro de investigaciones en la UANL, que ha permitido formar profesionales y científicos en diversas áreas del conocimiento.

Por tal motivo, el 14 de marzo reunió en la Plaza de los Universitarios Ilustres tanto a familiares del doctor Eduardo Aguirre Pequeño como a representantes de la comunidad universitaria, encabezada por el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

Al pie de la efigie del ilustre médico nuevoleonés, montaron guardias, ex rectores, directivos, profesores y estudiantes de facultades y preparatorias de la Máxima Casa de Estudios, funcionarios de la Administración Central y representantes sindicales.

"El doctor Eduardo Aguirre Pequeño fue un gran personaje que forma parte de estos 81 años de vida de la Institución; fue una persona muy dedicada a la investigación, una persona que anteponía sus propios intereses personales por la ciencia y por la sociedad. Sabemos que fue el pionero en la investigación del mal del pinto; la Universidad recibió de él un legado que es la investigación", enfatizó el Rector Jesús Ancer Rodríguez.

Para Eduardo Aguirre Cossío, su padre fue un ideólogo, siempre apostando por la prevención de enfermedades y buscando el beneficio de la sociedad, emulando el ejemplo del doctor José Eleuterio González Mendoza, "Gonzalitos".

"Fue un médico humanista, supo del dolor de la enfermedad y la muerte, y se acercaba a los enfermos con mucho cariño, para él no había tiempo. Lo recuerdo con su microscopio en la sala de

su casa, y descubrió el histoplasma que estaba haciendo en los viñeros", recordó Aguirre Cossío.

El doctor Eduardo Aguirre Pequeño fue el director fundador de la Facultad de Ciencias Biológicas en el año de 1952, bajo el amparo del Instituto de Investigaciones Científicas.

Al cumplirse 110 años del natalicio de su precursor, la institución universitaria tributó un reconocimiento al científico mexicano este 14 de marzo con una guardia de honor, encabezada por el director Antonio Guzmán Velazco.

A través de anécdotas, los familiares de Aguirre Pequeño contaron cómo fue su experiencia con el humanista e investigador, que además de la ciencia médica cultivo la música y literatura, entregando gran parte de su vida a la Universidad.

"Recuerdo que llegábamos a la casa de mi abuelito y nos ponía a trabajar, lavar los platos o hacer el aseo 'vamos a ayudarle a tu abuelita con las tareas de la casa para que nos dure más' nos decía con cariño; fue maravilloso haber convivido con él porque unía siempre a la familia, nos juntábamos los domingos para convivir toda la familia juntos", recordó Sandra Aguirre Longoria, nieta del homenajeado.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 119

GUARDIA DE HONOR A RAÚL RANGEL FRÍAS



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, los ex-rectores, Manir Gonzales Martos, Reyes Tamez Guerra, Luis Galán Wong, Alfonso Rangel Guerra y Amador Flores Arechiga. 14 de Marzo de 2014.

"Me complace que la Universidad Autónoma de Nuevo León tome la figura de Raúl Rangel Frías como un ejemplo para la juventud por la trascendencia de su pensamiento, por las obras resultantes de sus acciones, que sin duda, en esas entregas alcanzó una gran estatura humana", pronunció Raúl Rangel Hinojosa, en el aniversario 101 del natalicio de su padre.

Al pie de su efigie instalada al lado de la Torre de Rectoría, se reunió la comunidad universitaria, encabezada por el Rector Jesús Ancer Rodríguez, para honrar la memoria del ilustre regiomontano, quien fuera Gobernador de Nuevo León y Rector de la Máxima Casa de Estudios, posiciones que le permitieron –entre otras muchas cosas- apoyar la educación superior en la entidad.

"Raúl Rangel Frías es un guía que nos inspira para enfrentar los nuevos retos que tiene la Universidad; si hoy estamos aquí, en esta Ciudad Universitaria, es porque hubo hombres y mujeres imprescindibles que nos anteceden, educadores como Raúl Rangel que lucharon para abrir y consolidad este espacio de formación y enseñanza", expresó Ancer Rodríguez.

El año 2013 fue el año de Raúl Rangel Frías, la comunidad universitaria celebró el centenario del natalicio de este personaje emblemático de la Máxima Casa de Estudios, que amó a la institución y de la que fue impulsor desde su época de estudiante en las aulas del Colegio Civil.

Recordó el Rector Jesús Ancer Rodríguez que la primera función de Rangel Frías en la UANL fue la vinculación de la institución con la sociedad, creó el boletín Armas y Letras; ya como Rector realizó acciones más contundentes, creó la Facultad de Filosofía y Letras, e inició las gestiones de construcción de Ciudad Universitaria, proyecto que concluyó en su periodo como gobernador de Nuevo León.

"Rangel Frías respondió a las demandas de su tiempo con las herramientas que él mismo construyó a través de la apropiación del discurso crítico humanista, del cual hizo su modus vivendi; desarrolló todas las oportunidades que estaban a su alcance para que la ciudad y la Universidad crearan sus propios canales de expresión y crecimiento", agregó el funcionario.

La figura de don Raúl Rangel Frías se muestra a través de sus obras y de su palabra, medio por el que presenta su proyecto universitario en donde proclama al humanismo como un modelo máximo de enseñanza del pensamiento; porque para este personaje humanismo y universidad son sinónimo.

"Nos queda a los universitarios de hoy, la responsabilidad de retomar esa flama y ejercitarla en

las dimensiones de los nuevos tiempos, como lo hizo en los suyos Raúl Rangel Frías, Benemérito de Nuevo León. Raúl Rangel Frías no ha muerto, vive en nosotros, en su joven y eterna Universidad", enfatizó Raúl Rangel Hinojosa, actual Presidente de la Fundación UANL.

La primera guardia de honor la encabezó el Rector Jesús Ancer Rodríguez, acompañado de Alejandra y Raúl Rangel Hinojosa, y el doctor Alfonso Rangel Guerra, ex rector de la UANL.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 121

CONCLUYE CENTENARIO DE RAÚL RANGEL FRÍAS CON EDICIÓN DE LIBRO



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, acompañado de familiares del regiomontano y ex-rector Raúl Rangel Frías y autoridades universitarias. 14 de marzo de 2014.

En el año 2013 se conmemoró el centenario del natalicio de Raúl Rangel Frías y en ese marco, la Universidad Autónoma de Nuevo León integró un Comité para celebrar este acontecimiento con jornadas académicas, diálogos y conferencias que abordarán el pensamiento de este emblemático personaje durante 365 días.

Resultado de este esfuerzo es el primer volumen de las Obras Completas de Raúl Rangel Frías, "Vigilias del entendimiento", un trabajo que presenta textos sobre filosofía, humanismo y Alfonso Reyes; en total serán cuatro tomos los que presentará la Máxima Casa de Estudios para compartir 60 años de quehacer literario.

Este libro se presentó el 14 de marzo en la Capilla Alfonsina por la maestra Alejandra Rangel Hinojosa, el doctor Alfonso Rangel Guerra y el maestro Humberto Salazar y como moderadora de esta ceremonia la doctora María Luisa Martínez Sánchez, Directora de la Facultad de Filosofía y Letras; este acto fue encabezado por el Rector Jesús Ancer Rodríguez

Los volúmenes que integrarán las obras completas de Rangel Frías serán textos que abordan reflexiones acerca de México y Nuevo León; referidos a la Universidad, y la narrativa, memorias, escritos juveniles y epistolario; organizados con un criterio temático o de género, que agrupó los mismos en secciones o apartados y además con un criterio cronológico.

"La Universidad tenía una deuda pendiente con quien fue su ilustre Rector en los años heroicos en que nuestra casa de estudios empezaba con grandes limitaciones y esperanzas su vida institucional; las aportaciones de Rangel Frías a la Universidad, al pensamiento y cultura de nuestro estado fueron fundamentales. Por ello, con estas ediciones la Universidad salda cabalmente y con creces su deuda con la memoria y legado de este universitario ilustre", reconoció Humberto Salazar.

Para Alfonso Rangel Guerra, Director del Centro de Estudios Humanísticos, estas Obras Completas recogen tres instancias que son fundamentales en el pensamiento de Rangel Frías: la filosofía, el humanismo y las palabras dedicadas a la vida y obra de Alfonso Reyes.

"Estas páginas son testimonio de un cuidado editorial muy importante, creo que en el tiempo de sus tareas universitarias, las publicaciones de aquellas primeras ediciones de sus escritos no fueron testimonios bien terminados editorialmente; pero ahora sí nos podemos enorgullecer que el cuidado del texto está presente en este libro", reconoció.

En tanto, la maestra Alejandra Rangel compartió unos breves esbozos del pensamiento de quien hace 101 años nació en Monterrey y dedicó su vida a transformar la realidad de su tiempo.

"(Raúl Rangel Frías) un hombre hecho de humanismo y luz, un maestro de los universitarios, a la manera de los griegos atenienses pensadores", concluyó la maestra Rangel Hinojosa.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 123

LA UANL CON VISIÓN AMBIENTAL HOLÍSTICA



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, el Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León, Fernando Gutiérrez Moreno, el Secretario General de la Autónoma, Rogelio Garza Rivera, y otras personalidades.19 de marzo 2014.

Resolver la problemática del uso eficiente del agua, energía, aire y suelo a través del método científico y el desarrollo tecnológico, es la premisa con que se erige el Centro de Investigaciones Ambientales para la Sustentabilidad (CIAS) en la Universidad Autónoma de Nuevo León, proyecto que costará una inversión inicial de 75 millones de pesos.

Así lo declaró el Rector Jesús Ancer Rodríguez durante el banderazo de inicio de obras de este nuevo espacio académico, quien estuvo acompañado por el Secretario de Desarrollo Sustentable en Nuevo León, Fernando Gutiérrez Moreno, y por Javier Garza Calderón, Presidente del Grupo ONEO y representante de la Presidenta del Consejo del Grupo GENTOR, Nora Calderón de Garza, donadores del predio de 7 mil metros cuadrados.

El CIAS contará con Laboratorio de Geomática Ambiental, Climatología, Toxicología y Riesgo Ambiental, Calibración y Mantenimiento de Instrumentos de Medición, así como un Laboratorio de Investigación del aire, suelo y agua; tendrá una planta de tratamiento de aguas residuales, cisternas para captación de agua de lluvia y recarga de acuífero, paneles solares, aerogeneradores y techo verde; será pues un edificio cien por ciento sustentable.

El CIAS será un espacio para el desarrollo e investigación enfocado al medio ambiente y al desarrollo sustentable, que permitirá el establecimiento de una red de relaciones nacionales e internacionales con instituciones gubernamentales o privadas relacionadas con el medio ambiente y la sustentabilidad.

"Será un centro que articule y genere conocimiento, información científica y técnica en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable; será una instancia universitaria con visión ambiental holística, promotora de la cultura de la investigación y será un centro de información para atender riesgos socio-ambientales, cambio climático y contaminación del agua, aire y suelo", explicó el doctor Sergio Fernández Delgadillo, Secretario de Desarrollo Sustentable UANL.

En ese sentido, agregó el Rector Jesús Ancer Rodríguez este proyecto involucra a 8 facultades,

pero todas podrán participar; precisó que algunas dependencias ya tienen programas encaminados en la materia que incluso han merecido el reconocimiento de instancias a nivel regional y nacional.

"La Universidad se fortalece como institución y consolida un proyecto en materia de sustentabilidad, pero lo más valioso es que las facultades y sus investigadores se integran con la iniciativa privada y gobierno; este centro podrá hacer un monitoreo permanente en medio ambiente para la toma de decisiones y también realizará peritajes en la materia", adelantó Ancer Rodríguez.

La etapa inicial de construcción del CIAS será de 75 millones de pesos, recursos que provienen de fondos federales, mientras que la fase de equipamiento alcanzará los 40 millones de pesos, mismos que ya se gestionan al Gobierno Federal; se estima quede terminado el proyecto a mediados del 2015.

"La Universidad ha implementado acciones muy concretas en materia de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, por mencionar, tiene 172 programas de investigación ambiental en conjunto con instituciones y dependencias gubernamentales, instituimos una Secretaría, cuenta con un Observatorio de Sustentabilidad, el primero en América Latina, y tiene en Ciudad Universitaria 5 ecosistemas", compartió el Ejecutivo universitario.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 125

ORGANISMO BRITÁNICO ACREDITA A LA UANL



El Secretario General de la UANL, Rogelio Garza Rivera, recibe el documento acreditador de manos del Director de la RSC, David Barr, acompañan la ceremonia el Director de la Facultad de Química, Eduardo Soto Regalado y la jefa de área de químico industrial, Perla Elizondo Martinez. 20 de marzo de 2014.

La Universidad Autónoma de Nuevo León obtuvo la acreditación internacional de su Licenciatura en Química Industrial por parte de la Royal Society of Chemistry (RSC) y se posiciona como la primera institución de educación superior en América Latina con esta distinción.

La entrega de este documento de calidad educativa se formalizó el pasado 20 de marzo, cuando el doctor David Barr, Director de la RSC (por sus siglas en inglés) otorgó al Director de la Facultad de Ciencias Químicas, Eduardo Soto Regalado, el certificado internacional; este acto estuvo encabezado por el Secretario General de la UANL, Rogelio Garza Rivera.

"Me siento muy orgulloso de tener esta asociación con ustedes; para nosotros es la primera acreditación de las Américas que cuenta con este aval de calidad educativa, se podría hablar de Brasil y sus vecinos del norte, pero fue México el que dio el paso hacia adelante y esta Universidad hizo el compromiso para la acreditación Internacional", expresó David Barr.

Para el doctor Eduardo Soto Regalado, la acreditación internacional da cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional de la UANL y de la propia Facultad, que plantea el aseguramiento de la calidad educativa para la mejor formación de sus estudiantes.

"La Facultad de Ciencias Químicas ha logrado realizar cambios importantes en su ordenación y organización académica, y como resultado de este esfuerzo ha conseguido la acreditación de su carrera de Licenciado en Química Industrial; hoy, con este certificado, la Facultad adquiere el compromiso de mantener la calidad de sus procesos educativos y continuar buscando mejores estándares académicos internacionales", expuso el directivo.

El doctor David Barr compartió que una labor constante de la RSC es constituir sociedades estratégicas con las empresas para promover la química y educar a la gente en la química, tarea que han realizado con éxito en países como Etiopía, Turquía, Nigeria, Kenia, entre otros.

"Obviamente los estándares educativos están incluidos también y un interés es establecer cómo

mantener la competencia entre los que desarrollan la química como profesión, hemos estado en programas de acreditación desde los noventa, porque es fundamental ser un cuerpo colegiado para cumplir con nuestra carta magna de cumplir con nuestros estándares", agregó el funcionario inglés.

El Director de RSC expuso que la acreditación que otorga esta instancia integrada por 49 mil miembros, es rigurosa y crucial, donde el grupo de homólogos entienden que hay una revisión por colegas; que la evaluación proviene de juicios de otros profesores.

"Una universidad busca la acreditación de la RSC porque deja claro que los estándares de calidad de la institución son altos y buscan brindar programas de calidad, trabajan para que sus estudiantes se puedan comparar con los mejores a nivel mundial y deja claro el compromiso hacia las mejores prácticas en el mundo académico", explicó David Barr.

La RSC es una instancia evaluadora que ha otorgado la certificación a 350 cursos académicos en el Reino Unido, entre ellos la Universidad de Cambridge.

"También los estudiantes valoran la acreditación porque les brinda la seguridad de un tercero de que este programa es de calidad, tienen un organismo externo que confirma la calidad porque ha sido evaluado, se ha visitado el campus, hablado con los profesores y han alcanzado una conclusión positiva", advirtió.

Por último, el ingeniero Rogelio Garza Rivera dijo que la Facultad de Ciencias Químicas celebra la acreditación internacional como un logro que es producto de años de esfuerzo y dedicación de los maestros, directivos y alumnos; acto que refrenda el compromiso con la calidad a un nivel mundial.

"Haber participado en un ejercicio de acreditación internacional es un gran reto puesto que la docencia, investigación y labor académica son valorados por pares con una amplia experiencia; es pues una distinción recibir esta acreditación -con vigencia de 5 años- por la Royal Society of Chemistry, una institución fundada en 1980 y con presencia mundial muy importante", agregó el Secretario General de la Máxima Casa de Estudios.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 127

RAÚL DI BLASIO IMPARTE CLÍNICAS MOTIVACIONALES EN LA UANL



El Rector de la UANL, Jesús Ancer Rodríguez, el Presidente Municipal de Apodaca, N. L., Raymundo Flores Elizondo, la Senadora por Nuevo León, Ivonne Álvarez Garcia, el Coordinador de la Preparatoria No. 1, José Angel Galindo Mora, junto a la comunidad universitaria y habitantes del municipio de Apodaca. 27 de marzo de 2014.

"La música es de los ángeles", es el título de la obra plástica que el maestro Héctor Carrizosa realizó el 27 de marzo, al tiempo que el pianista Raúl Di Blasio ejecutaba Corazón de niño, canción emblemática que el artista argentino interpretó ante 5 mil personas, la mayoría estudiantes de la UANL.

Lo anterior como parte de las Clínicas Motivacionales Musicales que Di Blasio presenta en espacios de la Máxima Casa de Estudios, en donde se hace acompañar de jóvenes talentosos en la academia, música o deporte para dar un testimonio de que los sueños se pueden alcanzar.

Esta jornada se enmarcó en el 163 aniversario del municipio de Apodaca, festejos que iniciaron con esta actividad; encabezaron la ceremonia el Rector Jesús Ancer Rodríguez y el alcalde Raymundo Flores Elizondo.

Raúl Di Blasio interrumpió la presentación que hacían de su persona y pronunció, "la música habla por mí" y se sentó frente al piano para comenzar a tocar; pero el escenario no fue sólo para él, otro artista se instaló para inspirar a los jóvenes reunidos en el Casino Apodaca: Héctor Carrizosa, pintor regio.

Con el lienzo en blanco, Carrizosa lanzó pinceladas de colores cálidos y escuchaba la ejecución del pianista, y mientras seguían las notas musicales, él continuaba con su obra; al mismo tiempo se escucharon las experiencias de muchos jóvenes, quienes mostraron sus talentos como testimonio de esfuerzo, lucha, tenacidad, disciplina y constancia.

"El objetivo del Rector Jesús Ancer Rodríguez y su equipo no es que salgan contentos de esta presentación, es cambiarle la vida a un estudiante, o a muchos, con eso nos sentimos satisfechos", explicó Di Blasio.

Ante estudiantes de la Preparatoria 1 y los 14 Centros Comunitarios en que la UANL ofrece educación a través del programa Aula.edu, Carrizosa y Di Blasio compartieron sus historias,

consejos y arte.

Pero fueron los mismos jóvenes los que compartieron los mejores consejos a sus compañeros universitarios, sucedió con Madely Mata Gómez y Aarón Martínez, ambos de la Facultad de Música, y Anahí Chávez Camarillo y Erick Dael Eliezer Moya Carrera, alumnos de la Preparatoria 1.

"Comencé a los 2 años en la música, durante 9 años ejecuté el violín y ahora estoy con el Chelo; tengo 18 años, en mi familia somos cuatro generaciones de músicos. Me gusta la música porque lo que siento lo puedo expresar a través de mi chelo, quiero transmitir el amor que siento por este arte", dijo la estudiante de la Facultad de Música.

Para Anahí Chávez fue emocionante tocar en el piano de Raúl Di Blasio, algo que nunca imaginó y a pesar de la adrenalina que sentía, interpretó también una canción acompañada del artista argentino.

Sin duda, las Clínicas Motivacionales cumplen con su objetivo: inspirar a los jóvenes a alcanzar sus sueños, a esforzarse por trascender y trabajar por ser felices.

De manera itinerante, el artista sudamericano se presenta del 27 de marzo al 2 de abril en los campus de Ciencias Agropecuarias, Ciudad Universitaria y Ciencias de la Salud de la UANL, así como en el municipio de Allende.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 129

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL A CARRERA DE NEGOCIOS



El Dr. Juan Manuel Alcocer Gonzales, Secretario Académico de la UANL, la Directora de la Facultad de FACPYA, Maria Eugenia Garcia de la Peña, el Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo Leon, Rogelio Garza Rivera, la Subdirectora de Acreditación del Consejo de Acreditación de Escuelas y Programas de Negocios, Diana Hallerud y el Director de Acreditación y Evaluación Internacional de la Máxima Casa de Estudios, Jorge Ovalle de la Cruz. 28 de Marzo de 2014.

La Licenciatura en Negocios Internacionales que se imparte en la Universidad Autónoma de Nuevo León ya tiene el aval de calidad internacional, documento otorgado por el Consejo de Acreditación de Escuelas y Programas de Negocios ACBSP (por sus siglas en inglés) en ceremonia que se efectuó el 28 de marzo.

La Directora de Facultad de Contaduría Pública y Administración (FACPYA), María Eugenia García de la Peña, reconoció que este logro institucional es resultado del esfuerzo de un equipo interdisciplinario y anunció el reto que asume el personal docente y administrativo: inician los trabajos de acreditación internacional del resto de las licenciaturas, maestrías y posgrado.

"Ese es el gran reto de los que realmente quieren entrar a la élite de las escuelas globales y es ahí en donde nosotros queremos estar, sin duda alguna será una tarea titánica, pero teniendo como testigos a las máximas autoridades universitarias, le quiero pedir a mis profesores y personal administrativo que esta tarea la abracemos y sea para nosotros un compromiso", expuso García de la Peña.

Diana Hallerud, Subdirectora de Acreditación del ACBSP, entregó a la maestra María Eugenia García el documento que certifica la calidad educativa del programa de Negocios Internacionales; fue testigo de este acto el Secretario General de la Máxima Casa de Estudios, Rogelio Garza Rivera.

ACBSP es una asociación líder que acredita programas relacionados con la educación en negocios en los niveles de bachillerato, maestría y doctorado en todo el mundo; se funda en abril de 1988 con más de 150 escuelas y programas de todo Estados Unidos y actualmente cuenta con mil 260 miembros por todo el mundo.

"El proceso para recibir esta acreditación no es nada fácil, es un viaje para una mejora continua, requiere de una disponibilidad por parte de profesores, administradores y estudiantes para poder trabajar en equipo, evaluar el proceso y tener los estándares ACBSP que son liderazgo,

planeación estratégica, escucha de sus estudiantes, enfoque de los profesores y administración de procesos", explicó Diana Hallerud.

La representante de ACBSP agregó que hay muchas fortalezas y oportunidades de mejora para la Licenciatura de Negocios Internacionales, para ello un equipo de revisión, durante 3 días, realizó la evaluación a fin de validar y aclarar la información derivada del autoestudio.

"Este viaje de dar una mejor calidad de educación es parte de la acreditación, es el principio, pueden comenzar a utilizar esta información de la retroalimentación para mejorar sus procesos a fin de que sus alumnos reciban la educación que esperan de la Universidad Autónoma de Nuevo León", reiteró.

Previo a la entrega del documento de calidad educativa García de la Peña dejó claro que la acreditación está más allá de la mera internacionalización.

"Es el resultado de un proceso de mejora continua que nos permitirá integrar un cuerpo docente más preparado, mejores instalaciones y, sobre todo, la concentración del talento; hacia allá vamos, este es un tren que ya partió y que no se detendrá", precisó.

En tanto el ingeniero Rogelio Garza Rivera reconoció el esfuerzo de la comunidad de la escuela de negocios de la UANL por trabajar en el aseguramiento de la calidad educativa.

"Sin duda alguna los logros de FACPYA son contundentes en materia de actualización de la oferta educativa, pertinencia, calidad, desarrollo académico, investigación, innovación y competitividad; y reconocemos su importante contribución al cumplimento de las metas, objetivos y programas que nuestra Máxima Casa de Estudios ha decidido a lo largo de su historia", puntualizó el funcionario universitario.

Gaceta Universitaria UANL Marzo de 2014 131

Gaceta Universitaria

